

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2013

En Cartagena, siendo las diez horas del día veintinueve de julio de dos mil trece, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excm. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez
(Partido Popular)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

Iltmo. Sr. Nicolás Ángel Bernal
Iltma. Sra. María Rosario Montero Rodríguez
Iltmo. Sr. Antonio Calderón Rodríguez
Iltmo. Sr. Joaquín Segado Martínez
D. Francisco José Espejo García
D^a María Fátima Suanzes Caamaño
D. José Cabezos Navarro
D^a Florentina García Vargas
D. Mariano García Asensio
D. Diego Ortega Madrid
D^a Josefa Maroto Gómez
D^a María Josefa Roca Gutiérrez
D^a Ruth María Collado González
D. Juan José Martínez Hernández
D. Alonso Gómez López
D. Isaías Camarzana Blaya
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D^a Clara Heredia Mercader

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D^a Caridad Rives Arcayna
D. Julio Nieto Noguera
D. Juan Pedro Torralba Villada
D. César Delgado Carrillo

No asiste, justificando su ausencia, D^a Ana Belén Castejón Hernández.

IZQUIERDA UNIDA-VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

D. Cayetano Jaime Moltó
D^a María Rosa Mateo Pena

GRUPO MIXTO

D. José López Martínez

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Juan Ángel Ferrer Martínez

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D^a M^a Inés Castillo Monreal

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 10 de julio de 2013.

2º. Informe del avance del estado de ejecución del Presupuesto relativo al segundo trimestre de 2013, presentado por la Concejal del Área de Hacienda.

3º. Informe sobre seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al segundo trimestre de 2013.

4º.- Mociones, Ruegos y Preguntas.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2013.

Se dio cuenta del Acta de referencia, que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

2º. INFORME DEL AVANCE DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO RELATIVO AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013, PRESENTADO POR LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA.

Dada cuenta de la ejecución del Presupuesto corriente de ingresos y gastos en lo que va de ejercicio, se ponen de manifiesto el avance de los datos que ofrece el sistema de información contable en los estados de ejecución que se acompañan, cuyas cifras totales por entidad a fecha 30-06-2013 son las siguientes.

AVANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30-06-2013

ENTIDAD	A PREVISIÓN DEFINITIVA	B DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RATIO B/A	C INGRESOS NETOS	RATIO C/B
AYUNTAMIENTO	193.046.777,57	128.354.971,03	66,48%	55.429.835,57	43,18%
CASA DEL NIÑO	721.484,00	306.983,20	42,54%	306.983,20	100,00%
OG RECAUDATORIA	1.537.700,00	429.219,97	27,91%	429.219,97	100,00%
IMS SOCIALES	7.295.327,26	2.970.920,41	40,72%	2.970.920,41	100,00%
CARMEN CONDE	111.000,00	26.748,00	24,09%	26.748,00	100,00%
ADLE	2.876.130,47	725.280,30	25,21%	711.333,70	98,07%
IMS LITORAL	3.800.000,00	1.266.270,67	33,32%	1.266.270,67	100,00%
G. URBANISMO	9.644.997,61	2.759.691,77	28,61%	2.708.580,47	98,14%
TOTALES	219.033.416,91	136.840.085,35	62,47%	63.849.891,99	46,66%

AVANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS A 30-06-2013

ENTIDAD	A CRÉDITOS DEFINITIVOS	B CRÉDITOS COMPROMETIDO S	RATIO B/A	C OBLIGACIONE S NETAS	RATIO C/B	D PAGOS	RATIO D/C
AYUNTAMIENTO	193.046.777,57	78.170.316,60	40,49%	72.384.554,94	92,59%	57.929.749,40	80,03%
CASA DEL NIÑO	721.484,00	325.519,60	45,11%	325.519,60	100,00%	311.503,97	95,69%
OG RECAUDATORIA	1.537.700,00	618.719,11	40,23%	618.719,11	100,00%	618.146,04	99,90%
IMS SOCIALES	7.295.327,26	2.689.190,21	36,86%	2.689.190,21	100,00%	2.570.509,34	95,58%
CARMEN CONDE	111.000,00	37.818,58	34,07%	37.818,58	100,00%	30.639,02	81,01%
ADLE	2.876.130,47	637.476,19	22,16%	637.476,19	100,00%	565.310,81	88,67%
IMS LITORAL	3.800.000,00	1.397.017,60	36,76%	1.397.017,60	100,00%	1.396.574,74	99,96%

G. URBANISMO	9.644.997,61	3.020.278,34	31,31%	2.729.856,11	90,38%	2.722.633,65	99,73%
TOTALES	219.033.416,19	86.896.336,23	39,67%	80.820.152,34	93,00%	66.145.066,97	81,84%

Cartagena, a 22 de julio de 2013.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

3º. INFORME SOBRE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 47 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL APOYO AL MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA

La Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena es una institución académica que lleva más de 25 años formando jóvenes del municipio en materia sanitaria.

El Ayuntamiento de Cartagena valora la importancia que tiene para la oferta educativa y universitaria de la ciudad la continuidad de su actividad con la dotación económica adecuada y las infraestructuras y equipamientos necesarios para impartir una formación de calidad.

Con el propósito de mejorar sus instalaciones y ofrecer un edificio adecuado para impartir los estudios, el Ayuntamiento cedió una parcela de 20.000 metros cuadrados situada al lado del Hospital de Santa Lucía. La Comunidad Autónoma asumió el compromiso de abordar este proyecto aunque lamentablemente la situación económica de crisis ha obligado a retrasarlo sin que exista una fecha concreta de inicio de obra. Es decisión irrenunciable de esta Corporación municipal defender la continuidad de los estudios de enfermería de Cartagena.

El Ayuntamiento de Cartagena respalda el funcionamiento de la actividad de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena y apuesta porque en cuanto las circunstancias económicas sean más favorables, se retome el proyecto de construcción de su nueva sede lo que permitirá disponer de unas nuevas instalaciones, modernas y equipadas de acuerdo a las exigencias de los estudios que se imparten.

Cartagena, 29 de julio de 2013.= Firmado, Francisco José Cabezos Navarro, Portavoz Grupo Municipal Popular; Caridad Rives Arcayna, Portavoz Grupo Municipal Socialista; Cayetano Jaime Moltó, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida y José López Martínez, Portavoz Grupo Municipal Movimiento Ciudadano.

Sometida a votación la declaración el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

4º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

4.1 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE PLANTA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EMPRESA ASTESA EN EL BEAL.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Desde hace años viene funcionando, sin la correspondiente autorización ambiental -lo que se ha traducido ya en, al menos, cinco expedientes sancionadores-, una planta de tratamiento de Residuos Sólidos de Construcción y Demolición de la empresa Astesa en la localidad cartagenera de El Beal. A las citados expedientes sancionadores hay que unir también las repetidas quejas de los vecinos de la zona, que hace ya tres años presentaron un escrito en el Ayuntamiento acompañado por más de 300 firmas y, recientemente, han presentado otros 130 escritos (cada vecino a título personal), sin que hayan recibido ningún tipo de contestación por parte de la administración local.

Entre los muchos incumplimientos respecto a la normativa vigente para tal tipo de infraestructuras que ha sido detectadas por los vecinos cabe

destacar la acumulación de montones de escombros de más de 15 metros de altura que contrastan con el hecho de que la planta tan sólo tiene licencia para almacenar residuos de una semana, debiendo después trasladarlos a gestor autorizado. Frente a ésto, muchos de tales montones llevan meses sin movimiento alguno. Igualmente, tampoco se ha creado, tal y como se recoge junto a otros aspectos que incumple la empresa en la Declaración de Impacto Ambiental publicada en el BORM de 31 de julio de 2006, la pantalla vegetal compuesta por especies arbóreas y arbustivas propias de la zona para la integración de la planta en el paisaje. Esto hace que, en contra de lo estipulado en tal declaración, los montones de residuos se puedan ver a kilómetros de distancia, siendo una visión bastante negativa también para los turistas que acuden a la zona de La Manga.

También se encuentran en dichas instalaciones residuos como plásticos, bidones de aceite, maderas pintadas que no se depositan en contenedores especiales que impidan la contaminación del subsuelo, aunque la planta no puede, según la Declaración de Impacto Ambiental, almacenar tal tipo de residuos considerados peligrosos. Entre estos se encuentran placas de fibrocemento, altamente cancerígenas, que no están siendo tratadas adecuadamente sino, al parecer y como denuncian los vecinos, enterrándolas en fincas aledañas, actitud no sólo fraudulenta sino también contaminante del subsuelo. Igualmente, los vecinos denuncian la incineración de parte de estos residuos no autorizados (plásticos, bidones, baterías, maderas pintadas, etc.), con el consiguiente peligro para la salud de los residentes en la zona. Del mismo modo, se emiten humos y polvos que provocan riesgos para los vehículos que transitan por la cercana autovía.

También, según han informado a este grupo los vecinos afectados, la planta tiene una superficie bastante mayor de la autorizada y, lo que es más grave, sin la correspondiente licencia de actividad, ya que la que tiene parece ser provisional y con una validez de unos pocos meses que han sido superados con creces, ya que la actividad de la planta se remonta varios años atrás. De hecho, la actividad se desarrolla a tan sólo 500 metros de la población de El Beal y a menos de 200 de la Rambla de Mendoza, incumpliendo con ello el artículo 38 de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia, lo que puede hacer inviable la concesión de la licencia de actividad.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al equipo de Gobierno municipal a que adopte cuantas medidas inspectoras, administrativas y de ejecución sean precisas para garantizar el derecho a un Medio Ambiente saludable de los vecinos de la Diputación de El Beal, así como para aquellas que observen el estricto cumplimiento de la legislación en materia ambiental por parte de la empresa Astesa en El Beal.

Interviene por el Equipo de Gobierno **D. Joaquín Segado Martínez, Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Vamos a decir no a la urgencia y vamos a decir no a la urgencia porque lo que solicita el Grupo de Izquierda Unida, es algo que ya se está realizando. En el año dos mil siete, se concedió licencia provisional de actividad y de obra a esta empresa para una planta de recuperación de residuos de la construcción y demolición; en el año dos mil once, se inició procedimiento sancionador y se inició por dos motivos: uno, por incumplir las condiciones impuestas en la licencia de actividad, excediendo las instalaciones obras y las actividades que se ejercen de las autorizadas y, en segundo lugar, porque se almacenaban en otra parcela, propiedad de la misma empresa, también residuos que, en ese caso, no estaban autorizados. En cualquier caso, nosotros no tenemos conocimiento de que haya almacenamiento de residuos fuera de que sean los de la construcción y demolición, está es la realidad. Ese procedimiento sancionador termina con un Decreto de enero de dos mil doce, en el que se resuelve también un recurso, que había interpuesto la empresa, imponiendo una sanción con carácter definitivo.

Este año dos mil trece, se ha acordado dejar sin efecto la licencia de actividad, que se otorgó a esta empresa, por el incumplimiento de las condiciones. En fecha uno de julio, se ha dictado Decreto por el que se acuerda adoptar, como medida cautelar, la suspensión de la actividad de la planta de recuperación de residuos de construcción y demolición y la retirada de todos los residuos existentes en la parcela sin licencia, restituyéndola a su estado original.

De todas estas actuaciones se ha dado conocimiento a la Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Inspección y Control Ambiental. Con fecha muy reciente, veinticinco de julio de dos mil trece, la representación

de Contenedores ASTESA, ha presentado dos escritos interponiendo recurso de reposición contra la resolución que deja sin efecto la licencia y contra la medida cautelar que este Gobierno adoptó. En esos recursos se alega, fundamentalmente, que se está tramitando la autorización ambiental única, cosa que es cierta porque nosotros también participamos de esa tramitación administrativa ante la Administración General de Medio Ambiente y aportan abundante documentación para acreditar dicho extremo.

Es decir que lo que usted solicita en su moción y tal y como ya se ha dicho en este Pleno en otras ocasiones, estamos realizando todos los trámites administrativos para que la empresa cumpla con su obligación desde el punto de vista ambiental pero, también, con la perspectiva de que hay más de cien familias que viven de este negocio. Por lo tanto, tenemos que conjugar todo para que esta actividad pueda, dentro del marco legal y respetando escrupulosamente las autorizaciones ambientales, seguir ejerciendo su actividad, si es que debe ser así y, si no, nosotros ya hemos dado todos los pasos administrativos, lo que pasa es que los administrados también tienen derecho a presentar recursos y luego a irse al Contencioso y, en fin, a lo que consideren oportuno, y nosotros estaremos ahí para defender las actuaciones municipales, que creo, sinceramente, que están siendo las adecuadas en este asunto.

Por tanto, como le he dicho al principio, no a la urgencia. Gracias, Señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

4.2 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a CARIDAD RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SOLICITUD DE VISITA AL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

En reiteradas ocasiones hemos traído a este Pleno la denuncia del incumplimiento del compromiso que asumió la consejera de Sanidad de

mantener el Rosell como segundo hospital de Cartagena. Progresivamente, hemos visto disminuir los servicios del Rosell, como se cerraban plantas, como se disminuía personal y, siempre que una denuncia sobre la falta de servicios en el Rosell se hacía pública, ya fuera por parte de la oposición, de los sindicatos o de los vecinos, el equipo de Gobierno ha asegurado que el Rosell sigue siendo el segundo hospital en pleno funcionamiento de Cartagena. Versión ésta que difiere de los datos y la percepción que cualquier usuario que acceda al mismo.

Estamos a pocos días del punto mas álgido de la temporada estival, cuando la ciudad casi llega a duplicar su población con visitantes y turistas, y queremos conocer de primera mano en que situación se encuentra el que ustedes llaman segundo hospital de Cartagena en pleno funcionamiento, el hospital del Rosell, para hacer frente a este incremento poblacional.

Lo que solicitamos en esta iniciativa no tiene otro objeto que despejar dudas sobre la situación real del hospital del Rosell, ya que mientras el PP sigue diciendo que está a pleno rendimiento como segundo hospital, sindicatos, vecinos y partidos de la oposición consideramos que esta infrautilizado y en proceso de desmantelamiento.

Esperamos, por el interés por la salud de los ciudadanos, la aprobación de esta moción, pero caso de no ser así nuestro grupo y aquellos que quieran sumarse a esta petición solicitaremos igualmente dicha visita, con el objeto de dar cumplida información a los ciudadanos de la situación real del Rosell.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista elevamos al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Solicitamos que la corporación municipal comunique al Servicio Murciano de Salud que visitará en la primera semana de agosto, la totalidad del hospital, y sus servicios anexos, invitando a dicha visita a los representantes sindicales y vecinales para conocer de primera mano el estado real de funcionamiento de dicho hospital.

En defensa de la misma añade la **Sra. Rives**:

En reiteradas ocasiones hemos escuchado como el Partido Popular asegura, por activa y por pasiva, que el hospital sigue siendo el segundo hospital de Cartagena con todos los servicios necesarios para cubrir esas necesidades.

Pero, también es cierto, que cualquiera que pase por allí, incluso los propios funcionarios a través de los Sindicatos, y los propios vecinos a través de la Federación de Asociaciones de Vecinos, denuncia la infrautilización de esta infraestructura sanitaria, mientras el Gobierno Regional dedica dinero, que es lo único que ha crecido en la partida presupuestaria del Área de Salud II de Cartagena: todo el gasto corriente se reducía, excepto, la partida correspondiente a los conciertos sanitarios que aumentaba en seis millones de euros. Desde luego sorprende un poco y nuestra perspectiva es que hay que priorizar la Sanidad Pública antes que cualquier otra actividad sanitaria, que complemente esa actividad pública, que, por supuesto, debe de existir pero para complementar no para sustituir, y esa es la sensación que algunas veces nos da.

En este sentido, desde los vecinos, los sindicatos, los propios partidos políticos, lo hemos dicho ya en varias ocasiones por activa y por pasiva: que se está desmantelando el Hospital del Rosell, pero ustedes siguen diciendo que no, por lo tanto, una de dos: o nosotros compramos las gafas de sol de un color muy oscuro o ustedes las compran siempre de color de rosa, con lo cual difícilmente podríamos llegar a un acuerdo.

Por eso, esta iniciativa que presentamos hoy en el Pleno no va tendente a volver a sacar ese debate en el que jamás podríamos estar de acuerdo, muy probablemente, sino todo lo contrario, a esclarecerlo de una manera objetiva; a esclarecerlo de una manera objetiva: yendo al Rosell. Vayamos todos al Rosell, pidámosle a la Consejería de Sanidad que nos reciban en el Rosell y nos expliquen “in situ”, y veamos cuales son las plantas que están activas, las que están cerradas, las plantas que se están preparando y los servicios que quedan en el que ustedes llaman segundo hospital de Cartagena a pleno rendimiento. Creo que eso es lo más objetivo que por parte del Partido Socialista podemos hacer, démosle a ustedes el beneficio de la duda y demuéstrennos que estamos equivocados, y eso es lo que venimos a traerles en esta moción que, desde luego, no tendría mucho sentido que ustedes dijeran que no, porque lo único que queremos es comprobar cuáles son los servicios sanitarios en nuestra ciudad; desde luego sí que les digo que si nos dicen ustedes que no, pues, intentaremos por nuestros medios solicitar dicha reunión.

Interviene el **Concejal Delegado del Área de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Esto es más de lo mismo. Efectivamente, hay una diferencia de opinión, entre la suya y la nuestra. Ustedes ya decían que se iba a cerrar el Rosell y no sé que... Evidentemente cuando solicitan ir a verlo es porque, precisamente, el Rosell está abierto, porque precisamente tenemos dos hospitales en Cartagena y ustedes quieren visitar uno.

Mire, a nosotros no nos plantea ninguna duda la gestión que está haciendo la Consejería de Sanidad con los medios sanitarios que tiene a su disposición, no nos genera ninguna duda. Usted misma dice que si nosotros no solicitamos la visita ustedes la van a solicitar; ustedes son libres de hacer lo que quieran, evidentemente nosotros no vamos a solicitar ninguna visita al Rosell porque a nosotros no nos genera ninguna duda que el Rosell está abierto, que el Rosell presta sus servicios, que la sanidad cartagenera - en este caso del Área II- funciona, funciona bien: llevamos ya medio verano y esta funcionando, no ha pasado la catástrofe que ustedes anunciaban hace un mes y medio y sigue funcionando, afortunadamente por la buena gestión que se está haciendo desde la Gerencia y desde la Consejería de Sanidad, con los medios que hay, efectivamente, que son menos de los que había, pero los pacientes cartageneros y los visitantes se siguen atendiendo.

No a la urgencia. Gracias, Señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

4.3 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a CARIDAD RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE AUTOCONSUMO.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Durante muchos meses hemos ido conociendo declaraciones de responsables políticos del Ministerio de Industria así como del Gobierno regional en las que anunciaban la llegada inmediata de un Decreto de Autoconsumo que desarrollaría los avances puestos en marcha con el Real

Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre. Tras meses en los que no llegaba una norma que, en teoría, beneficiaba a un sector clave en la economía de nuestra Región, permitiendo la consolidación de empleos y el logro de una mayor autonomía energética para las administraciones, familias y pequeñas y medianas empresas.

A través de las principales asociaciones de productores de energías renovables conocemos, además, como un número importante de miembros de la Comisión y el Parlamento Europeo han manifestado una posición contraria y han denunciado la violación de directivas comunitarias por parte del Gobierno español en esta materia.

Mientras en los países de nuestro entorno se fomenta el autoconsumo como una vía para el desarrollo sostenible y facilitar el ahorro de familias y empresas, en España se desaprovecha la oportunidad y las características favorables que nos ofrecen nuestros recursos físicos y climáticos, con una propuesta de regulación de autoconsumo no sólo insuficiente sino regresiva y discriminatoria, como señalan las principales asociaciones del sector. Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista elevamos al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno de este Ayuntamiento inste al Gobierno de la Nación a que derogar el *Real Decreto-ley 9/2013*, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del *sistema eléctrico* y a su vez, redacte una nueva normativa del sector que cuente con la participación y consenso de todos los agentes interesados y traslade seguridad al sector energético para que permita el desarrollo futuro de dichas energías.

En defensa de su moción, añade la **Sra. Rives**:

Estamos hablando de la energías renovables, las energías limpias y, además, fomentar el autoconsumo, que es lo que están haciendo en el resto de países europeos, en el resto de países desarrollados, pues nos parece lógico desde el primer punto de vista. Lo lamentable es que, lo que parece lógico y saludable para el medioambiente y para las economías de las familias, para el Equipo de Gobierno del Partido Popular todo lo contrario, se penaliza, sorprendente. No lo digo yo, lo dice: la Unión Española de Empresas Fotovoltaicas, que denuncia: que la propuesta del Real Decreto para el autoconsumo de la electricidad, lejos de plantear un marco regulatorio que favorezca esta práctica -como he dicho esta práctica se

lleva a cabo en la mayoría de los países de Europa, Estados Unidos, Brasil... - pues, lejos de fomentar esta práctica, propone unas condiciones que impedirán totalmente su desarrollo: será más caro el autoconsumo que el suministro habitual. Pues, podemos pensar que el Partido Popular lo que nos está diciendo, lo que está haciendo -porque unas veces dicen una cosa pero al final hacen otra-, pero en este caso lo que están haciendo es que se pague por el Sol. Tengan ustedes cuidado no se pongan muy morenos no vaya a ser que al salir de las playas tengan ustedes a alguien allí con una tasa viendo el grado de moreno que tienen para pagar en función del sol que hayan tomado, porque eso es lo que están haciendo con la electricidad, eso es lo que están haciendo con la energía fotovoltaica y con el autoconsumo.

Hay familias aquí en Cartagena que muchas de ellas han invertido parte de sus ahorros en instalar cuatro, tres, dos... placas solares en su casa para ahorrar energía, que recordemos que la última noticia es: que en los últimos tres años ha subido casi un sesenta por ciento, pues, hay familias que han dicho: hago el desembolso y ahorro en energía, para que la factura diaria, la factura mensual sea algo más llevadera por aquello de subsanar la economía familiar. Lejos de que esas prácticas por parte del Equipo de Gobierno del Partido Popular se fomenten y se incentiven, lejos de eso lo que hace es totalmente lo contrario, es decir, criminalizarlas. Ahora por utilizar el Sol para generar energía para consumir en tu propia casa, va a costarte más que si estás enganchado a la energía que se produce en Centrales Nucleares, en los Ciclos Combinados...que, por cierto, contaminan muchísimo más, bueno, lo otro no contamina nada.

Lejos de entender que esto sea bueno es todo lo contrario, criminaliza una práctica extendida en toda Europa, criminaliza una práctica que defiende el medioambiente y que utiliza las energías renovables en vez de otro tipo de energías.

Lo que pretenden es crear un peaje que, desde luego, va impedir que ese autoconsumo beneficie a las economías familiares. Es totalmente incomprensible, culpan a las energías renovables del déficit tarifario y dicen que este Decreto es consecuencia del déficit tarifario y que necesariamente hay que ponerlo encima de la mesa, pero no se dan ustedes cuenta de todo lo que están conllevando con este Decreto.

Se olvidan ustedes del protocolo de Kioto, se olvidan ustedes de los informes de la Comisión Europea, que dicen que ese déficit tarifario no es

consecuencia o no es culpa de las energías renovables, es culpa de otras iniciativas que el Gobierno está poniendo encima de la mesa, y lo que es totalmente incomprensible es que se hace perjudicando a las familias, perjudicando directamente al consumo de las familias. Eso es el Decreto que ustedes llaman necesario y que ustedes dicen que es imprescindible para salvar el sector de las energías renovables, y esto es como afecta al autoconsumo de las familias, a las pequeñas inversiones que ha hecho cada uno para utilizar esa energía del Sol para utilizar en su propia vivienda y que lamentablemente va a costar más que si se enchufaran a la línea habitual.

Tendremos la ocasión de discutir después cómo afecta a la pequeña y media empresa, cómo afecta o como va a afectar este Decreto a los pequeños inversores, que optaron por invertir en los huertos solares, ahora discutiremos sobre ello.

Interviene el Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Turismo, Servicios y Transporte y Contratación, D. Francisco Espejo García, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Es fuerte señora Rives, que hablen ustedes de política energética... luego, aparte, parece que estamos en otro foro. En cualquier caso ustedes son impacientes, se aprueban los Reales Decretos en julio y ya están pidiendo que se tiren para atrás. Me alegra que ahora se preocupen por el mercado de la energía, cuando lo que viene a solucionar este Real Decreto son los desbarajustes de..., -discúlpeme que se lo diga porque se que le molesta-, de su gobierno que no hizo nada. Su gobierno sí hizo, se quitó las corbatas, hizo pegatinas, regalaron bombillas, bajaron la velocidad de las autopistas para después subirlas... Es decir, eso son medidas de peso de un Estado serio y de un Presidente serio como es Zapatero, discúlpeme que lo saque a colación, ya sé que no le gusta. Intentan romper con el pasado, les falla la memoria histórica y se meten en jardines como este en el que no se acuerdan ustedes del Real Decreto Ley 14/2010, en el que ustedes primaban las renovables; pero, después ustedes, les quitaban las primas a las renovables, les quitaban las primas, castigaban la energía renovable y luego cerraban nucleares... Un disparate, uno detrás de otro. Ahora hablan de autoconsumo y meten miedo, una vez más, !ah! por cierto, también primaban el carbón, yo no sé si porque su Presidente era de León. Hablaban de los ciclos combinados, por cierto, hay ciclos combinados en el

Valle de Escombreras pasándolo mal, pero luego, les quitaban las primas a los ciclos combinados y se las entregaban al carbón, que el carbón es poco contaminante, ustedes que son tan ecologistas y que hablan de las energías renovables, resulta que primaban el carbón caro español, por aquello de que Zapatero es de León, y producían bastante más contaminante que otro tipo de energía; pero bueno, yo creo que eso forma parte del disparate del PSOE, ya digo: regalar bombillas, limitar la velocidad en las autovías... eso eran grandes políticas energéticas de este país.

Lo único que está intentando hacer el Gobierno de España, en este caso, es poner coherencia, señora Rives: no se está, ni mucho menos, diciendo que no al autoconsumo, lo único que se está intentando es regular es déficit tarifario, que usted sabe muy lo que es, y que su Gobierno dejó, solamente, cerca de veintisiete mil millones de euros de déficit tarifario; eso, si usted está de acuerdo conmigo, habrá que solucionarlo. Mientras ustedes regalan bombillas, el Partido Popular intenta poner soluciones, y eso es lo que a usted entiendo que le moleste porque han tenido tiempo de solucionar el problema energético de este país y no lo han conseguido.

Por tanto, no a la urgencia. Gracias, Señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

4.4 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a CARIDAD RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DECRETO REGULADOR ENERGÍA FOTOVOLTAICA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

En nuestro país más de 55.000 familias dependen total o parcialmente de sus instalaciones de energía fotovoltaica y se encuentran gravemente afectadas por la última regulación del Gobierno de España. De ellas, un 80 por 100, más de 44.000, sufren tensiones de tesorería que ponen en riesgo de quiebra su actividad, amenazando además con la pérdida de su restante patrimonio. Se trata de instalaciones de pequeña dimensión, que pudieron ponerse en funcionamiento a través de financiación por parte de la banca que, como es habitual en época de crisis, reclama los pagos bajo amenaza

de embargar las instalaciones, así como los otros bienes de los propietarios de miles y miles de huertos solares.

El decreto regulador aprobado por el gobierno de España el pasado 12 de julio modifica de manera retroactiva el sistema de retribución, en base al cual se hipotecaron miles de españoles, muchos de ellos agricultores y ganaderos, a los que ahora se les ofrece una ficticia “rentabilidad razonable” que no es más que un artificio inconcreto e intangible que no podrá dar respuesta a las innumerables problemáticas existentes en el sector, donde conviven miles de modelos de inversión y financiación que se produjeron en función del perfil y la disponibilidad de cada ciudadano; pero que, en la mayoría de los casos decidieron financiar el 80% de los proyectos aportando garantías personales, que en la mayor parte de los casos fueron las propias viviendas familiares y ahora ven cómo la ruina inminente pende sobre sus cabezas y la de sus familiares.

Lo que se persigue es anular todas las subvenciones hasta ahora existentes para promover la energía fotovoltaica, y sustituirla por un nuevo “incentivo” que representaría un 7,5% de la inversión, cuando en la realidad, los préstamos contraídos para financiar la misma oscila entre el 5,5% y el 8,5%, lo que sumado a los gastos mensuales de gestión de los Huertos Solares, supera con creces ese supuesto “pago de la incautación” del 7,5% de Tasa de Requisa aprobada por el Gobierno.

Desde la UE se ha advertido incluso que “la suspensión de las ayudas a las energías renovables desalienta la inversión en el sector” y considera esencial que España recupere la confianza de los inversores con un marco legal que no contemple regulaciones retroactivas.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista elevamos al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

1. Exigir al Gobierno central y al Ministerio de Industria la urgente retirada del decreto regulador aprobado el 12 de julio.
2. Demandar al presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Ramón Luis Valcárcel, y al delegado del Gobierno, Joaquín Bascuñana, su máximo compromiso en la defensa de los intereses de los pequeños y medianos inversores.

En defensa de su moción, añade la **Sra. Rives**:

Efectivamente vamos a tener la ocasión de hablar sobre este Decreto, porque lo habíamos querido separar: tratar por un lado el problema que esto supone para las pequeñas familias, que han hecho una inversión pequeña para generar consumo para ellos mismos. Respecto a otro tipo de empresas, en este caso la empresas de energía fotovoltaica, que muchos de ellos posiblemente sean promotores que en su momento viendo que la burbuja inmobiliaria iba a pinchar compraron terrenos de secano -por Cuenca, Guadalajara...- instalaron huertos solares, porque dentro de una legislación amparada por el Gobierno, que daba una serie de condiciones, unas condiciones que el propio señor Espejo ha reconocido que hubo que cambiar, pero lo que se hizo no fue ponerle la puntilla como lo que han hecho ahora con su Decreto. Lo que se hizo fue reducir a veinticinco años la garantía de esas primas: en un principio se hablaba de la vida útil que estaba estimada en treinta años, es decir, de treinta años se paso a veinticinco años y se pusieron unos límites un poco más estrictos, delimitando el tiempo de producción de energía que se subvencionaba, que se regulaba. Lo que se hace ahora es romper completamente con las reglas de juego; estamos hablando de empresas, como he dicho grandes huertos solares con propietarios individuales pero hay otros que no es así, son pequeños ahorradores que han invertido, de manera cooperativa, sus ahorros en huertos solares y que ahora ven peligrar su inversión, ven peligrar su patrimonio porque avalaron con su patrimonio estas nuevas empresas.

Aquí en Cartagena, que a lo mejor alguien piensa que no tenemos huertos solares, la mayoría están concentrados en la Región de Murcia en la zona del altiplano, Yecla, Jumilla... en tierra de secano normalmente, pero aquí en Cartagena también hay muchas familias afectadas, muchas pequeñas y medianas empresas que han utilizado los tejados de sus empresas para instalar pequeños huertos solares y que se van a ver afectadas por este Decreto y que si caen esas inversiones en huertos solares podrían incluso arrastrar a las pequeñas y medianas empresas de Cartagena. No quiero nombrar uno a uno el listado de todas las que tienen huertos solares pero estamos hablando de entorno a veinte/veinticinco empresas en Cartagena, que han invertido en huertos solares utilizando los tejados de sus empresas y que, desde luego, este Decreto les perjudica de manera extraordinaria.

Sorprende que usted me diga eso porque el Partido Popular, cuando el señor Sebastian se vio obligado a constreñir esas subvenciones, que

inicialmente eran más amplias, reduciendo el número de años y reduciendo el número de horas -por el que subvencionaban- de producción de energía, pues, el Partido Popular puso el grito en el Cielo y lo que estábamos haciendo era: constreñir. Ahora ustedes asfixian, asfixian a más de treinta y tres mil empresarios, treinta y tres mil inversores que se van a ver afectados. Estamos hablando de que un sector de las energías renovables que debería de potenciarse y aprovechar para decirle, señor Espejo, que no es la primera vez que hablo de energías renovables en este Pleno, voy a permitirme extenderme un poco con la aquiescencia de la Señora Presidenta, extenderme un poco hacia el tiempo y recordarle algunas iniciativas que he presentado en este Pleno, incluso no estando usted todavía en él.

Fui la primera que pidió en este Pleno una Ordenanza que regulara la posibilidad de que las familias instalaran paneles solares en sus techos, cuando empezó, mucho antes de dos mil siete, gobernaba todavía el Señor Aznar, cuando se empezó a desarrollar la energía fotovoltaica, porque este Ayuntamiento no tenía Ordenanza y había familias que venían a pedir licencia para instalar sus instalaciones en los techos de sus casas y se encontraban con un vacío legal absoluto, estaba entonces el señor Guillén. Fui también la primera en hablar, en este Pleno y el señor Cabezos me lo reconocerá, de la contaminación lumínica, de la necesidad de acometer programas de contaminación lumínica para evitar determinados aspectos, por lo tanto, no me hable usted de que ahora me acuerdo de determinadas cosas, porque posiblemente lo tenga mucho más presente que usted desde hace mucho tiempo. En cualquier caso, este Decreto que afecta a muchas familias en Cartagena, que afecta a muchas pequeñas y medianas empresas en esta ciudad, que puede provocar que caigan, por efecto dominó, no sólo las inversiones en los huertos solares sino también las propias pequeñas y medianas empresas que apostaron en su momento por esto, no puede terminar de prorrogarse; no puede porque al final lo que están ustedes haciendo es beneficiar nuevamente a las grandes generadoras de energía y ¿por qué digo esto? pues porque supongamos que finalmente esto ocurre, se desarrolla el Decreto tal y como lo tiene planteado el Partido Popular, pues bien, el propio Presidente de los empresarios de las energías fotovoltaicas en una reunión con el Secretario de Estado y Energía, este Secretario de Estado se permitió llegar a decirle que no pasaba nada, que se había tenido contacto con los bancos para incluir los huertos solares en lo llamado “banco malo” es decir, que lo que pretenden es que cuando quiebren estas pequeñas y medianas empresas, esos huertos solares pasen a los bancos que, lógicamente, son los que tienen los créditos y nos

encontremos con una situación muy similar a lo ocurrido con el sector inmobiliario, pero claro, la diferencia está en que las casas que actualmente tienen los bancos pueden tener un abanico de compradores amplio, pero un huerto solar... ¿quién va a comprar un huerto solar? Pues lamentablemente mucho me temo que las grandes empresas que se dedican a la generación de energía y a quién beneficiará este Decreto y a quién beneficiará toda esta inseguridad que se está generando en las pequeñas y medianas empresas, en los pequeños inversores que en modo de cooperativa apostaron por la energía renovable porque tenían una determinada seguridad jurídica, pues, beneficiará, mucho me temo, a las grandes empresas energéticas.

Esa seguridad jurídica por la que los ciudadanos invirtieron en las energías renovables y que ustedes dijeron en su momento, cuando hubo esa rectificación por parte del último Gobierno Socialista, que se rompía la seguridad jurídica, pues ahora no es que se rompa es que desaparece. Desaparece la seguridad jurídica porque existen contratos a veinticinco años que a mitad del partido se han cambiado las reglas de juego. Todo esto dentro un contexto donde en Europa se hace todo lo contrario, en Europa lo que se hace es potenciar y favorecer las energías renovables porque todos firmamos el protocolo de Kioto, todos tenemos como objetivo la reducción de emisiones de CO2, algo a lo que por supuesto, favorece la energía fotovoltaica.

Lejos de eso el Gobierno de la Nación plantea un Decreto, que habrá que ver el final desarrollo del mismo en esa letra pequeña, que falta por poner encima de la mesa, pero un Decreto que en definitiva lo que hace es cargar las tintas y culpar a los treinta mil pequeños inversores de que su inversión no tiene sentido y no tiene sentido según las palabras de los propios responsables del Ministerio, porque son los culpables de ese déficit tarifario estructural que tenemos en España. Pues hartos de que se les acusara de ser culpables del déficit tarifario, la propia asociación de pequeños productores viajaron a Europa, a Bruselas y pidieron un informe y en mayo de dos mil doce, la Comisión Europea emitió un informe que consideraba que el déficit tarifario español se había generado por una compensación excesiva de algunas infraestructuras como: centrales nucleares y grandes centrales hidroeléctricas ya amortizadas, es decir, no por los huertos solares que no están amortizados todavía porque no han cumplido ni la mitad de su vida útil y también por mantener la concesión de subvenciones ineficientes y perjudiciales para el medio ambiente, efectivamente, como usted ha dicho, las minas del carbón, pero, es un

sector que necesito ayuda y que el Partido Socialista le dio ayuda y que volvió a necesitar ayuda y el Partido Popular también le ha dado ayuda, por lo tanto no entendemos por qué a algunos sectores se les ayuda y a otros sectores, como es el sector de las energías renovables, no se les ayuda. La única explicación que se le puede entender es que si el sector de las energías renovables, si los pequeños inversores de los huertos solares caen, las mayores beneficiadas serán las grandes empresas de generación de energía.

Por eso le repito lo mismo que le he dicho antes y supongo que usted me va contestar lo mismo que me ha dicho en la anterior iniciativa del autoconsumo, derogen ustedes el Decreto, insten al Gobierno de la Nación a derogar el Decreto, porque sí que afecta a Cartagena, afecta a más de veinticinco pequeñas y medianas empresas de nuestra ciudad, que ven peligrar no sólo su inversión en fotovoltaica sino la propia empresa puesto que los avales que utilizaron para esas inversiones muchas veces son los avales de las empresas matrices.

Un sector que está generando empleo, que es limpio, que se está expandiendo por Europa y aquí en España, el Partido Popular, con este Decreto le ha puesto la puntilla.

Interviene el **Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Turismo, Servicios y Transporte y Contratación, D. Francisco Espejo García**, diciendo:

Gracias, Señor Presidente.

Yo le he de confesar que en su larga exposición me he perdido un poco, porque entre banco malo, mercado inmobiliario... parece que ha intentado usted tirar de esas paradojas de siempre del “demonio del Partido Popular” que ha traído...

Interviene el **Señor Presidente**:

Señora Rives, por favor, respete el uso de la palabra. Usted ha estado aquí veinte minutos hablando de las energías fotovoltaicas y hemos estado todos respetuosamente escuchándola, escuche usted al señor Espejo, que lleva diez segundos hablando, deje ya de interrumpir, por favor, señora Rives respete el uso de la palabra.

Continúa el **Sr. Espejo** diciendo:

Gracias Señor Presidente, entre otras cosas porque me pone nervioso señora Rives y entonces no sé cómo seguir con mi discurso porque ya me he perdido otra vez, no sé por dónde iba.

Hablábamos de las paradojas del PSOE, que siempre saca al demonio del Partido Popular en cuanto a: bancos malos, mercado inmobiliario, tal... Yo creo que son medidas, en definitiva, que están intentando con cierta seriedad arreglar un problema de un país que está en una profunda crisis. Yo lo siento pero es así, que hay crisis estaremos de acuerdo, que se podrían haber hecho muchas cosas antes, también, incluso haber intentado solucionar el problema de la banca, que jugaba la champions league, según su Partido. En cualquier caso, usted habla de puntilla al sector de las renovables, yo no estoy de acuerdo, por definición no lo estamos pero, además, es que no estoy de acuerdo porque si alguien le dio la puntilla a las renovables fueron ustedes, ustedes engañaron a esos inversores pequeños, además fue mi etapa en la Comunidad Autónoma en la que grandes inversiones se planteaban en torno a agricultores, que ponían huertos solares; ponían huertos solares y fíjese muchas veces con la sana intención de obtener mayor rentabilidad con ese producto que lo que le daba el banco, con lo cual en muchas ocasiones se convirtió incluso en un producto financiero ¿por qué? pues, porque el interés del dinero estaba más bajo que la prima que el Gobierno Socialista, el experto en dar subvenciones, les daba, entonces, había gente que tenía dinero y que invertía en renovables simplemente porque les daba más rentabilidad, no por Kioto, ni por... no, era mayor rentabilidad. ¿Qué ocurre? que cuando ustedes, de alguna forma, se dan cuenta de que ese déficit tarifario está avanzando a marchas forzadas, modifican el Real Decreto, modifican las primas y todo lo que era un negocio estupendo y un producto financiero maravilloso, pues, también se cae, también se cae fruto, insisto, de la gran política energética que ustedes tenían de regalar bombillas y de reducir la velocidad en las autovías. Yo recuerdo al Señor Rubalcaba cambiando los discos de ciento veinte a cien, también me lié en aquél momento.

En cualquier caso, usted dice: dar la puntilla, la puntilla se le da al toro que ya prácticamente está muerto y usted reconoce con esa expresión que ustedes mataron al toro de las renovables, no el Partido Popular. A esa empresa a la que usted ahora defiende y se alinea de manera mediática, diría yo, se la cargaron ustedes con las primas, absolutamente así. Mire, el Gobierno Socialista dejó una deuda acumulada, como le decía, cerca de los

veintisiete mil millones de euros en el sistema energético, debido al déficit tarifario, no fue capaz de paliar ese agujero a pesar de que subieron la factura, solamente, un sesenta y tres por ciento... Lo primero que hizo el Gobierno del Partido Popular fue tomar medidas urgentes para frenar el déficit del sistema: la primera parte de la reforma incluía medidas fiscales para proteger al consumidor del llamado “tarifazo eléctrico”, sin esas medidas el déficit del sistema eléctrico habría alcanzado los diez mil quinientos millones en dos mil trece y la factura de la luz habría subido un cuarenta y dos por ciento. El objetivo es que el esfuerzo repercuta lo mínimo en los consumidores y se reparta entre las empresas del sector y el Estado. El déficit de tarifa, previsto para el trece, es de cuatro mil quinientos millones; las compañías asumirán el sesenta por ciento del esfuerzo y el resto se repartirá entre el Estado y los ciudadanos, con una subida de la luz del tres coma dos por ciento: sin estas reformas y sin este reparto, la factura de la luz subiría un diecinueve por ciento. La reforma incluye medidas para garantizar la estabilidad financiera del sistema y evitar nuevos desfases y mejorar el suministro del consumidor.

Por otro lado, lo que aporta la reforma es transparencia y estabilidad en un mercado, que ustedes se cepillaron: El sistema automático de revisión para evitar nuevos desajustes; más transparencia se simplifica y se clarifica la factura de la luz; más facilidades, se agiliza el cambio de la compañía suministradora y se refuerza la atención al cliente garantizando su gratuidad; se favorece la competencia de la tarifa doméstica; se mantiene el descuento del bono social para los consumidores más vulnerables; refuerzo de la lucha contra el fraude; modificación de la estructura de peajes, de manera que se reduzca el coste sobre el consumidor medio y paguen más las segundas residencias y las residencias vacías; precio voluntario al pequeño consumidor; la tarifa de últimos recursos a la que se acoge la mayor parte de consumidores, pasa a denominarse precio voluntario al pequeño consumidor. Es decir, es un Real Decreto, que se aprobó hace poco, que lógicamente igual que la mayor parte de medidas que está adoptando el Partido Popular, irá tomando forma e irán viéndose sus aspectos positivos, ustedes ya se anticipan “¡que lo quiten! ¡que lo quiten! lo mejor es no hacer nada, que es lo que hacíamos nosotros”. Por tanto, yo he intentado aportar un poco de luz, sin coste energético, a esta mañana.

Por eso no a la urgencia. Muchas gracias, Señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

4.5 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JULIO NIETO NOGUERA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ORDENANZA FISCAL CORRESPONDIENTE A LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL PARA FINES LUCRATIVOS.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

En contestación a una pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista en el pasado Pleno, el equipo de Gobierno reconoció que tan sólo 88 terrazas de las 330 licencias concedidas habían podido acceder a la bonificación del 35% sobre tasa. Dicha bonificación tenía como objetivo compensar el incremento desorbitado que se produjo de la tasa de terrazas en 2012 pero, lamentablemente, al ser vía subvención tan sólo se han podido beneficiar un 26% de los hosteleros afectados por el incremento de más de 150% de la tasa referida en 2012.

Lejos de modificarse la tarifa de dicha ordenanza fiscal para 2013 reduciendo el precio inicial, dichos precios se volvieron a incrementar pasando de 45,32€/m² a 46,54 €/m² en calles de 1ª categoría; de 30,54 a 31,36 €/m² en 2ª categoría; de 27,12 a 27,85 en 3ª categoría y de 9,44 a 9,69 €/m² en 4ª. Manteniendo para 2013 el mismo sistema de bonificaciones del que sólo se podrán beneficiar unos pocos, como ocurrió en 2012.

Ante esta situación que, lejos de solucionar un problema lo mantiene, desde el Grupo Municipal Socialista consideramos necesario acometer una modificación de las futuras ordenanzas, que regule de forma distinta y consensuada con el sector de la Hostelería la tasa de terrazas en el municipio de Cartagena.

Por ello elevamos al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que se convoque a los representantes de los hosteleros afectados por la tasa de terrazas a una reunión monográfica de la Comisión de Hacienda

con el fin de tratar la modificación de la Ordenanza Fiscal correspondiente a la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local para fines lucrativos para los futuros ejercicios reconociendo en la misma la reducción de al menos 35% de la tasa de terrazas.

En defensa de su moción el **Sr. Nieto** expone:

Muchas gracias, Señor Presidente.

Traducido al castellano es: lo que pagan por las terrazas, porque es un nombre así tan pomposo: “Tasa de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local para fines lucrativos”. Bueno, lo que se paga por la mesas que ocupan las terrazas.

Me gusta decirles a ustedes, de vez en cuando o cuando corresponda, me gusta reconocerles cuando hacen algo bien, y yo ahora lo voy a reconocer y, entonces, me extraña como son ustedes incapaces de reconocer que lo que sugiere la oposición está bien, y que habría que apoyarlo y hay que hacer un esfuerzo, yo lo sé: que hacen ustedes un esfuerzo para buscar excusas para decir que no a cosas que el estómago les dice que tendrían que decir que sí, perdone el inciso, continúo.

Lo que hacen ustedes bien: ganar peatonalización para los ciudadanos, eso es una buena idea; hacer que muchas plazas de Cartagena se conviertan en un sitio de disfrute ciudadano, que no circulen los coches, que pasee la gente, que con el no paso de vehículos hay menos escapes, menos contaminación. Y es bueno, está bien, y gana mucho la vida ciudadana; pero además, es que a nosotros a los mediterráneos lo que de verdad nos gusta y nos pone eufóricos es sentarnos al aire libre, sentarnos con los vecinos, con los amigos... Y los ven en todas las mesas con que euforia, con que buena cara está la gente sentada en las mesas y los turistas para que les voy a decir. De hecho, siempre que recomendamos a gente que vaya a otras ciudades, una de las cosas que decimos es: “que ambiente había allí, estaban las calles llenas de mesas de gente... es una ciudad que hay que visitar, que alegre, que bien”. En eso estamos de acuerdo ¿correcto? Y, a continuación lo estropeamos, tengo mis dudas sobre si puedo mirar a la señora Suanzes o a quién debo dirigirme.

A continuación lo estropeamos, y lo podemos solucionar: queremos que los hosteleros colaboren en esto de que la vida ciudadana sea agradable, que

haya alegría en las calles, y hablo no sólo de las calles principales de Cartagena: Puertas de Murcia, Carmen... hablo de las terrazas de La Manga, hay terrazas en Barrio de Peral, hay en San Félix, Pozo Estrecho... En fin, estas de aquí que son las más concurridas y las que acuden los turistas y se sientan, y queremos favorecerlo y queremos que sean cómplices de esta buena idea, de que haya vida ciudadana y de que las calles tengan colorido y que las terrazas estén llenas de gente y, para ello, les ponemos un aumento en las tasas de aproximadamente el ciento cincuenta por ciento ¡hombre, no!, y lo tienen que reconocer, porque a continuación ustedes mismos, conscientes de que ha sido una subida brutal y de que eso no les anima a colaborar en todo este proyecto común, que nace de una buena idea de ustedes, en este proyecto común de que las calles tengan vida ciudadana, de que se esté al fresco, de que se hable, de que se sienten... y que la ciudad parezca atractiva a nosotros y a los que vienen de fuera. Entonces ustedes mismos reconocen que eso ha sido un disparate, no lo reconocen diciendo “esto ha sido un disparate”, pero ven la manera de solucionarlo y llegan a un acuerdo con Hostecar y deciden reducir un treinta y cinco por ciento esa tasa que pagan las terrazas, pero a la hora de llevarlo a la práctica lo hacen mal, y lo pueden rectificar: si lo que establecemos es un sistema para que paguen un treinta y cinco por ciento menos, lo que no podemos aceptar es que ese sistema produzca de resultado que sólo ochenta y ocho de trescientas treinta terrazas se hayan beneficiado de ese sistema, algo está mal. Ya, ya, si es que la normativa es la normativa, y si no cumplen uno de los dos condicionantes para devolverles la tasa, pues no se les devuelve, pero ese condicionante no se pone para pagarla. Entonces, esto tenemos que solucionarlo, no puede ser, no puede ser que doscientas cincuenta terrazas de las trescientas treinta, no se hayan podido acoger a esa rebaja del treinta y cinco por ciento. Y, amigos, esa pelota está en este tejado, somos nosotros, son ustedes: la Corporación Municipal, la que tiene que cambiar la normativa para que esto no suceda, porque entonces no hemos conseguido el objetivo, tenemos que cambiar la Ordenanza. La vía más directa, la que dice el sentido común: no se lo cobres, porque el sistema es: se lo cobras y luego que lo soliciten -el papel rosa, verde y el cuadriculado- y les devolvemos un treinta y cinco por ciento, no funciona y sé que tienen argumentos, “es que al que deba algo dice la normativa municipal que a quien tiene una deuda con el Ayuntamiento no se le puede beneficiar de una reducción de tasas...” pues, no hombre, no, no usemos ese camino, porque no lo han usado para recaudarlo, no le recauden a aquellos que deban también algo; ni ellos lo ven ni nosotros lo vemos ni conseguimos el objetivo principal, que es que la subida era brutal, vamos a reducirles un treinta y cinco por ciento porque es

un coste más, que impide que ellos se animen a poner más terrazas y a que la vida sea más alegre y hagamos muchas tertulias todos al aire libre, que nos gusta mucho, y a los turistas más, y la ciudad está viva y todo esto.

Entonces, la moción dice eso, tenemos que cambiar esta normativa, la pueden cambiar ustedes mañana, cámbienla, si hay un requisito que tal... pues cámbienlo, si no pueden cambiar el requisito porque dice la normativa municipal que a quien deba algo no se le puede beneficiar de una reducción de tasas, pues, hagan otra normativa, o no le recauden primero para devolverle después. Así que yo se lo pido, cambien esta normativa mañana para que no se beneficien sólo ochenta de trescientas treinta terrazas, sino que se beneficien todas.

Muchas gracias, Señor Presidente.

Interviene la Concejal Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, D^a Fátima Suanzes Caamaño, diciendo:

Gracias, Señor Presidente.

Para el Ejercicio dos mil doce y siguientes, se modificó de común acuerdo con los representantes del sector la forma de cuantificar el importe de la tasa, de forma tal que lo que gravara se correspondiera con su verdadera naturaleza, que no es otra que someter a tributación la superficie de la vía pública ocupada en beneficio particular y, por tanto, en detrimento de su utilización por el común de los vecinos de Cartagena. Esto trajo como consecuencia un incremento de las cuotas a satisfacer al Ayuntamiento, -efectivamente- pero que fue debido a su forma de cálculo hasta el Ejercicio de dos mil once, que no contemplaba la totalidad de la superficie ocupada. Los representantes del sector nos pidieron que consideráramos la posibilidad de suavizar el efecto del incremento y por eso se les dio la posibilidad de que para los Ejercicios dos mil doce y dos mil trece, los afectados que lo desearan pudieran solicitar la concesión de una subvención por un importe del treinta y cinco por ciento de los importes de esos años.

Como ya le informé en el anterior Pleno, en dos mil doce se presentaron ciento diez solicitudes y se concedieron ochenta y ocho; desde luego, si se hubieran presentado las trescientas treinta, este Gobierno hubiera igualmente atendido todas y cada una de ellas. Este Equipo de Gobierno se comprometió con los representantes del sector a mantener la subvención en

los años dos mil trece y dos mil catorce y a mantener la forma de cuantificación de la tasa, porque responde a su verdadera naturaleza a los metros ocupados del espacio público de todos los cartageneros, para un uso particular. Por tanto no a la urgencia ni a la convocatoria de la Comisión de Hacienda para tratar este asunto porque se van a mantener los precios de ocupación del espacio público de las terrazas: la subvención era para dos mil doce y dos mil trece, para suavizar esa subida y como ya en otro Pleno le comenté y estudié, -porque hizo un estudio de mercado, su compañero de oposición- las tasas que se pagan en el Municipio de Cartagena son de las más baratas de la Región de Murcia y de parte de España.

Por tanto no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por CINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Mixto-CM), DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida-Verdes).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

4.6 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CENTROS QUE SUPERAN LA RATIO.

La moción de la Sra. Castejón es como sigue:

El Gobierno regional del PP está llevando a extremos insoportables su política de recortes en Educación, lastrando el futuro de miles de jóvenes cartageneros que cursan Educación Secundaria y Bachillerato en los institutos de la Región de Murcia. En estos días en los que se están ajustando, por parte de la Consejería de Educación, los grupos de alumnos y las plantillas de los centros de Enseñanza Secundaria, convendría tener en cuenta los datos extraídos por la Asociación de Directores de Centros Públicos de la Región, que manifiestan que existe una reducción directa y generalizada de un profesor y medio por instituto en toda la Región.

Desde el Grupo Municipal Socialista hemos tenido conocimiento de la imposibilidad de admitir a alumnos solicitantes de plaza en varios institutos de Cartagena, dejando fuera a numerosos estudiantes.

Tras la reunión de la Asociación de Directores en la pasada semana, éstos expresaron su convencimiento de que no les concederían nuevos grupos y que “se acabarían imponiendo las soluciones del curso anterior: UN NUEVO AUMENTO DE ALUMNOS POR GRUPO”.

Por todo lo anterior, la concejala que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Ayuntamiento de Cartagena inste a la Consejería de Educación a que se cumpla la legalidad que impide aumentar las ratio y que, si es necesario, se amplíe el número de grupos para poder dar respuesta a los alumnos que se queden fuera.

En defensa de la urgencia de la moción el **Sr. Nieto** dice:

Yo le hablo si quiere de Institutos de Cartagena. En el Instituto de Los Molinos: Grupos de Tercero de la ESO, están ya en treinta y cuatro por grupo, saben que la Ley marca un tope de treinta y tres y es que no se va a quedar así, es que ustedes saben que cuando luego llega septiembre y la Inspección, por reclamación de los padres, ven que hay que meterlos en algún sitio, pues, se sobrepasa en uno o dos más con carácter excepcional y por lo que se llama necesidades de escolarización.

En el Instituto Ben Arabi, se han quedado fuera ciento veintiséis solicitantes de entrar en Primero de la ESO. Bachillerato, se han admitido doce de cuarenta y ocho solicitudes, en Primero de Bachillerato, pero por lo que estamos diciendo: no conceden los grupos necesarios. En el caso del Ben Arabi, es aún peor, es que ya no hay espacio físico, es que ese Instituto necesita que se amplíen algunas aulas, hay terreno suficiente, la parte de atrás que linda con el club de cabos, está totalmente hecha un erial y habría que edificar algo allí. Pero esto se está produciendo en todos los Institutos, esta tensión actual es la de todos los años pero cada año a menos, a menos, a menos. No voy a hacer un repaso de cómo se han perdido los profesores de apoyo terapéutico, gabinete de orientación... le hablé de la realidad de este momento, de hace tres días de reunión de directores de Instituto de la Región. Y ahora ha cambiado el Consejero. El Consejero declaró ayer que se han acabado los sacrificios de los docentes, bueno, mire usted, los docentes no es lo que más les duele tener que sacrificarse un poco más o un poco menos en lo que han perdido de salarios en los últimos años: los docentes lo que son es gente vocacional, que quieren enseñar y enseñar bien y con los medios adecuados, y eso significa tener un número posible, posible, de

alumnos por aula. Yo no sé si ustedes han ejercido ese bonito trabajo de entrar en las aulas y enseñar, pero les aseguro que es imposible: cuando tienes treinta y cuatro alumnos en un aula, cuando de ellos ni siquiera se están haciendo los programas de apoyo, y hay tres o cuatro chicos magrebíes, que no hablan nada de español y otros chicos que se les han escolarizado en ese grupo por edad aunque venían de otros países pero, realmente, si se les hace el análisis de nivel de conocimientos están a nivel de sexto de primaria, Si es que el estándar mínimo de poder enseñar es menos alumnos por aula y en unas condiciones mejores y con apoyo y con aulas de recepción a los que vienen con problemas de idioma. Todo eso está desapareciendo, todo eso ya ni se reivindica. Ahora ya lo único que se reivindica es que no se empeore más y este dato es así, es exacto: un profesor y medio, ya de entrada, menos por Instituto, más todos los interinos que saben ustedes que han desaparecido, etc. Hay un Consejero nuevo, que supongo que hay que concederle un periodo de gracia aunque sea de cien minutos y por esto es de urgencia, esto no es de cien días, el Curso va a empezar en un mes y pico, entonces, esta Corporación y los responsables educativos y la Señora Alcaldesa o el Señor Presidente o todos juntos, debemos dirigirnos para decirle que, por favor, esto aquí no puede continuar. La moción va en ese sentido.

Muchas gracias, Señor Presidente.

Interviene **D^a Josefa Maroto Gómez, Concejal Delegada de Educación,** diciendo:

Gracias, Señor Presidente.

Usted y yo sabemos como funciona esto. Hay unos plazos, sabe que todavía no han terminado los plazos, que ahora en septiembre se ven todos los alumnos que han quedado en reserva. Todo ese dato de número, que da usted, de alumnos que han pedido solicitud y tal, no son alumnos que se incorporan por primera vez, también son traslados de un centro a otro. Yo puedo perfectamente estar haciendo en un colegio concertado la ESO y sin embargo, luego pedir hacer primero en un Instituto, es un cambio o un traslado ¿o no? Esto quiere decir que el proceso no ha terminado, que todavía no sabemos nada, entonces, esto que me están diciendo... nos falta conocer todavía datos ¿qué quieren que hagamos, premoniciones? Es que volvemos todos a la demagogia de antes, vamos a dejar que acabe el proceso, vamos a ver que es lo pasa este año, no queramos ser más listos que el Papa. Entonces vamos a esperar, porque yo estoy segura, que cuando

empiece el curso todos los alumnos de enseñanza obligatoria tienen su plaza. Es más, la Consejería se encargará de cumplir la Ley como está haciendo siempre y subirá el porcentaje que la Ley permite que suban esas ratios, entonces, vamos a esperar que termine el proceso y cuando acabe entonces hablar, no vamos a hablar ahora sobre el futuro, porque nada más que me quedaría eso: poner una bola de cristal y adelantarme a las cosas que van pasar de aquí a unos meses.

Por lo tanto, no a la urgencia, Señor Presidente. Gracias.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

4.7 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE EVALUACIÓN DE LA DEUDA ACUMULADA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA RELATIVA A LOS RECURSOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

El Boletín Oficial de La Región de Murcia de fecha 10 de agosto de 1982, publicaba el Decreto 2/82 de 9 de agosto, sobre atribución de competencias, servicios y medios materiales de la Diputación Provincial de Murcia a la Comunidad Autónoma. En igual sentido se produjeron decretos de la misma naturaleza en todas aquellas Comunidades Autónomas uniprovinciales. Sin embargo aquellas Comunidades Autónomas constituidas por más de una provincia han mantenido las figuras de las Diputaciones Provinciales con las funciones, competencias y atribuciones absorbidas en el caso de la Región por la Comunidad Autónoma.

Así las Diputaciones Provinciales destinan principalmente sus recursos, que obtienen a través de transferencias de la Administración Central a las políticas locales. En particular las que tienen que ver la asistencia técnica a municipios, con los planes de cooperación local, con los planes de obras y servicios así como a obras de inversión, generalmente acordadas con los municipios de infraestructuras básicas.

Las Comunidades Autónomas por otra parte han venido estableciendo desde su creación a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera los modelos de financiación, que en una parte de la trayectoria autonómica han basculado a través de las Comisiones Mixtas de Transferencias en la valoración de las competencias que iban asumiendo, generalmente a través del establecimiento del coste efectivo del servicio, en otros casos incorporando proyecciones de inversión futura, para desembocar en la última década en modelos de financiación con participación en los ingresos del Estado, que hoy alcanzan al 50 por ciento de la recaudación del IRPF e IVA y el 55 por ciento de los impuestos especiales.

Producto de la ya extensa crisis económica que padecemos las Comunidades Autónomas han sufrido un abrupto descenso de su recaudación por dichos impuestos. En el caso de la Región de Murcia ya desde el año 2010 se ha venido observando un paulatino descenso de los recursos asignados a los municipios inherentes a las competencias de la Diputación Provincial que ingresa la Comunidad Autónoma. Pero no solo esto, en muchos casos competencias de desarrollo legislativo cuya ejecución material se pactaba con los ayuntamientos para su prestación, fundamentalmente las relativas a Servicios Sociales, Empleo, Igualdad, Educación de adultos, etc, no se financian.

Ello ha llevado a que generalmente los Ayuntamientos asuman con recursos propios la continuidad de la prestación de esas políticas.

En el reciente debate sobre la liquidación del presupuesto de 2012, hemos cuantificado en 9,2 millones de euros la deuda de la Comunidad Autónoma para con el Ayuntamiento de Cartagena de acuerdo con los créditos definitivos presupuestados y las obligaciones reconocidas por la Comunidad Autónoma. Pero no hemos llegado a cuantificar cantidades importantes no presupuestadas relativas a la financiación de los gastos ordinarios y de inversión.

En los vigentes presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia, en su capítulo de ingresos se preveen los siguientes epígrafes ligados a la figura de la Diputación Provincial: Por la participación provincial en la tarifa del IRPF 9,4 millones de euros, por la participación provincial del IVA 4,8 millones de euros, 2,6 millones de euros por impuestos especiales, por la participación provincial 146,2 millones de euros y 113 millones de euros del Fondo Complementario de Financiación con otros 23 millones de euros por aportación sanitaria. Es decir, casi 300 millones de euros, cuyo destino

debiera tener un componente de financiación local. Cartagena por su peso poblacional habría de percibir a través de transferencia o inversión entorno a 45 millones de euros anuales. En la liquidación de 2012 las transferencias de la Comunidad Autónoma no alcanzan los 2 millones de euros, tanto al Ayuntamiento como a Institutos u otras extensiones de gestión.

Comprendemos las dificultades financieras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pero en modo alguno podemos compartir, asumir o aceptar que tales insuficiencias hayan de ser asumidas con los fondos que al municipio les corresponden de la extinta Diputación Provincial. La conclusión no puede ser que el pensar cada mañana en Cartagena sea mirar el bolsillo de los ciudadanos para a través de subidas de impuestos y de recortes de gastos paliar el incumplimiento de la Comunidad Autónoma para con los intereses generales del Ayuntamiento de Cartagena.

Esta situación, por grave no es exclusiva. El resto de municipios de la Región padecen con mayor o menos intensidad la misma circunstancia, por lo que se hace aconsejable la participación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia para intervenir en estos asuntos.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda instar al Gobierno local a que evalúe atendiendo a los ingresos percibidos por la Comunidad Autónoma de Murcia relativos a la extinta Diputación Provincial, las cuantías a que hubiese tenido derecho por el peso poblacional en los últimos cuatro años. Acuerda igualmente dirigirse a la Federación de Municipios de la Región de Murcia al objeto de que por parte de esta se requiera de la Comunidad Autónoma la satisfacción de los recursos no satisfechos para el fin de las competencias asumidas de la antigua Diputación Provincial, negociando un calendario de pagos. Caso de no obtener respuesta positiva de la Comunidad Autónoma gestionar por parte de la FMRM, Federación de Municipios de la Región de Murcia, la demanda al Gobierno central para la restitución de la Diputación Provincial de Murcia al objeto de que los municipios de la región no resulten agraviados respecto al resto de municipios de España de Comunidades Autónomas pluriprovinciales.

En defensa de su moción el **Sr. Jaime** añade:

Nosotros nos hemos preocupado, de hecho hasta se puede aceptar que es lo que pasaba en la Región de Murcia hasta no hace mucho tiempo. Todo el mundo recordará que aquí existía un Plan Específico de Financiación que se hizo allá por el año noventa y cuatro, con respecto al Plan Especial de Desarrollo de Cartagena, que era un Convenio Singular de Financiación en torno tres coma seis millones de euros, aproximadamente, luego se metió Murcia, se metió Molina, se metió Lorca, al resto de municipios se le financiaba una parte de su gasto corriente; y también teníamos otros tres millones de euros para invertir en Barrios y Diputaciones, al margen de otras partidas que tenían que ver con actividades culturales y otras inversiones, que realizaban todas las Concejalías, eso se ha perdido, pero se ha perdido en Murcia... que no en España. Las Diputaciones Provinciales siguen funcionando en Almería, en Málaga, en Granada, en Sevilla... en toda la España autonómica pluriprovincial y los Ayuntamientos de ese setenta y cinco por ciento de España siguen recibiendo financiación de la Diputación Provincial, menos en Murcia.

Ya en el año dos mil diez, observamos que había un descenso importante en la financiación; dos mil once, dos mil doce, dos mil trece, ha dejado lo que son casi trescientos millones de euros, doscientos noventa y nueve millones, que recibe la Comunidad Autónoma de Murcia por transferencias corrientes del Estado en base al carácter de la Diputación Provincial, para financiar las competencias de la antigua Diputación Provincial de Murcia, que tenía que ayudar a los Ayuntamientos, se los está quedando para financiar necesidades de gasto, que yo no digo que no sean necesarias: es necesario financiar la Sanidad, la Educación y el resto de competencias de la Comunidad Autónoma, pero lo que no puede ser es que no llegue a dos millones de euros, de esos casi, trescientos que ha recibido la Comunidad Autónoma y que va a gastar en el municipio de Cartagena a través de transferencias; se suma lo del Plan de Seguridad Ciudadana y las pocas partidas de ingresos que hay previstas, tanto del Ayuntamiento como de Órganos instrumentales del Ayuntamiento y no llega a los dos millones de euros, cuando de esos trescientos millones de euros, por peso demográfico, nos corresponderían en torno a cuarenta y cinco millones de euros. Algo está pasando aquí, algo se está haciendo mal y nosotros lo que nos cuestionamos es que: si hay una insuficiencia financiera para pagar la Sanidad, la Educación y el resto de competencias autonómicas, se tendrá que resolver vía del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, se tendrá que ver ahí; se tendrá que reconsiderar a través de la Comisión Mixta de Transferencias, la financiación de las competencias que han sido asumidas por la Comunidad Autónoma en los últimos años, pero lo que no

puede ser de recibo es que los Ayuntamientos seamos los mayores contribuyentes al desfase financiero de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de sus competencias, y que asumamos a nuestras espaldas y finalmente sean los propios ciudadanos los que tienen que ver los incrementos tributarios de toda naturaleza para soportar ese olvido, ese incumplimiento de la Diputación Provincial, es decir, de la Comunidad Autónoma con el Ayuntamiento de Cartagena.

Por eso lo que venimos a plantear no es una cuestión de chovinismo de Cartagena, esto no es una cuestión localista. Esto es una cuestión que afecta a todos los municipios de la región, por tanto, lo primero que habría que hacer sería evaluar, por parte del Ayuntamiento de Cartagena, cuánto no se nos ha mandado de Murcia en los últimos cuatro años, que nos correspondería de esos fondos de la Diputación Provincial, que lo tienen en Internet, accedan a través de Internet a los fondos de la Comunidad Autónoma, Capítulo de Ingresos y tienen claramente aquellos que corresponden a la Diputación Provincial. En segundo lugar, una vez que hagamos esa evaluación de cuánto nos debe la Comunidad Autónoma, por los recursos que recibe de la extinta Diputación Provincial, lo que tenemos que hacer es convocar o pedir que se convoque a la Federación de Municipios de la Región de Murcia, porque ya digo: esto no es solamente una cuestión local, es una cuestión de los Municipios y, por tanto, ha de ser la Federación de Municipios la que gestione con la Comunidad Autónoma un calendario para recuperar esos recursos a los que tendría que haber hecho frente. En tercer lugar, en el caso de que la Comunidad Autónoma no se avenga a razones, no se avenga a cumplir la Ley, no quedará otra que reclamar que las Comunidades Autónomas uniprovinciales: -sus ciudadanos que viven en municipios, no pueden sentirse agraviados con aquellos ciudadanos que viven en Comunidades Autónomas pluriprovinciales- y en base a lo mismo, reclamar que esos recursos puedan volver a la antigua Diputación Provincial, se restituya la personalidad jurídica de la Diputación Provincial, sus competencias y financiación, para que los ciudadanos de los municipios de la región de Murcia no se vean perjudicados respecto al resto.

No es una propuesta que va contra nadie, es una propuesta que tiene una inspiración de justicia porque no queremos más que nadie, pero queremos lo mismo que los demás y no estamos dispuesto a callar y transigir con la injusticia, y yo creo que es una propuesta sensata, razonable y, sobre todo, con un fundamento esencial: la igualdad de todos los ciudadanos en el tratamiento ante la Ley, eso es lo que dice la Constitución; pues parece, que

la Constitución más que Barrios va por Comunidad Autónomas o su forma de composición. Nosotros pensamos que esto hay que arreglarlo ¡ya! que no puede aguantar más tiempo, que estamos poniendo en riesgo muchas cosas aceptando esa política: estamos poniendo en riesgo la economía local y sus posibilidades de dinamización y de salida de la crisis en Cartagena y tenemos que tomar partido y tomar iniciativas sobre este aspecto.

Nada más Señora Presidenta.

Interviene la Concejal Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, D^a Fátima Suanzes Caamaño, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Hace usted referencia en el texto de su moción, al hecho de haber cuantificado en nueve coma dos millones de euros la deuda que la Comunidad Autónoma tiene con el Ayuntamiento. A esto ya le contesté, acuérdesese, en el anterior Pleno y creo que quedó meridianamente claro que su afirmación no era correcta, en ese punto, porque le recordaré resumidamente, dando por reproducida aquí completa la contestación, es decir: no existe en nuestra contabilidad ningún derecho de cobro contra una obligación que la Comunidad hubiera contraído con nosotros, por lo tanto, nada, de esos nueve millones de euros nos debe y nada podemos reclamarle, eso en el primer punto de su moción.

En cuanto a la otra parte del contenido de su moción, relativa a los fondos que debemos de reclamar a la Comunidad Autónoma por el ejercicio de sus competencias como Diputación Provincial, no esté usted tan seguro de que el haber mantenido las transferencias al Ayuntamiento para obras en Barrios y Diputaciones habría representado un beneficio mayor para el Municipio, del que debe de estar produciéndose, por las inversiones que la Comunidad Autónoma ha llevado a efecto en nuestro término que son inversiones, que no sólo generan trabajo mientras que se están realizando sino que lo hacen durante su funcionamiento que es a largo plazo. A título de ejemplo le citaré el Hospital de Santa Lucía: ochenta y nueve millones de euros; Pabellones deportivos; el Teatro Romano y Museo, cuarenta y cinco millones de euros; Cartagena Puerto de Culturas, quince millones de euros; actuaciones hidráulicas en el municipio: setenta millones de euros. Son inversiones que sin duda han superado en su cuantía a las cantidades que nos hubieran correspondido por las competencias de Diputación Provincial y que, sobretodo, están reportando riqueza a la economía del

municipio, verbigracia: todos los puestos de trabajo directos o indirectos que generan las construcciones de los pabellones, del hospital, las aportaciones para fomento del turismo... suponen dinero que circula por los comercios de nuestra ciudad y en el caso de nuestro desarrollo turístico con el añadido de los beneficios económicos derivados de la afluencia de turistas.

Estamos convencidos de que el coste de oportunidad que supone haber dejado de realizar obras financiadas con fondos de la Comunidad como Diputación Provincial está compensado, con creces, con las inversiones que ha financiado la Comunidad Autónoma en nuestra ciudad.

Tenga en cuenta que la administración de recursos escasos, supone optar entre diferentes alternativas. No nos parece descabellado juntar los recursos de que se dispone para destinatarios a inversiones de naturaleza productiva como la que acabo de describir, sin duda, su saldo es positivo.

Por tanto mi grupo va a votar no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

4.8 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE UTILIZACIÓN DE ESCOMBRERAS COMO PUERTO DE CONTENEDORES.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Por la máxima “burro grande, ande o no ande”, la Autoridad Portuaria de Cartagena tramita el proceso de exposición pública y alegaciones de la proyectada “Versión Preliminar de la Nueva Dársena de Contenedores de El Gorguel” y su supuesto estudio de impacto ambiental.

Casi doscientas alegaciones, en su mayor parte de oposición social, vecinal, ambiental y política, ponen al descubierto la injustificada pretensión megalómana del Sr. Viudes.

Y ello porque carece del más elemental sustento de base y justificación económica. Igualmente subyace en dicha pretensión el despilfarro de recursos, en buena parte públicos, en tiempos de crudeza de coyuntura económica y social y justo cuando otras infraestructuras (aeropuertos, autovías, etc.) quedan en evidencia, como ejemplos de despilfarro, versus saqueo de los presupuestos públicos.

Pero es, además de una entelequia, un insulto a la inteligencia, pues carece de un estudio serio de alternativas. No puede calificarse como estudio serio de alternativas. No puede calificarse como estudio de sostenibilidad, un documento redactado con inconcrecciones inadmisibles, minusvaloraciones de impacto en el medio terrestre y marino, en la flora y fauna que gozan de protección comunitaria y que dibujan el nivel de impulsores y redactores.

La afección a Portmán, la imposibilidad de compatibilidad con el desarrollo turístico anejo, la oposición institucional del vecino municipio de La Unión, son elementos adicionales para considerar disparatada e imposible la dársena de El Gorguel.

Al margen de la resolución que emita la Autoridad Portuaria sobre las alegaciones presentadas, de evidente predicción, es segura la tortuosa tramitación en el ámbito de la Unión Europea, que significarán trabas e impedimentos legales a esa concreción de infraestructura. Por ello, y en base a que el Puerto de Cartagena no pierda el tiempo, preciso por otra parte para liberar Santa Lucía de esa actividad de contenedores, recuperando ese espacio para una mayor apertura de la ciudad al mar y en atención a un mejor aprovechamiento de los recursos e infraestructuras existentes, se debe considerar la disponibilidad de suelo y portuaria de Escombreras, que al menos multiplicaría por cinco las posibilidades actuales.

Igualmente, y en relación a la zona de actividad logística, descartado por inviable Alumbres-Norte, se hace necesario apostar por Los Camachos como la solución más razonable.

En base a ello propongo para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, consciente de la inviabilidad e innecesariedad del Proyecto de Nueva Dársena de Contenedores de El Gorguel, insta al Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, a que a

través de Puertos del Estado, anule la tramitación del mismo e inicie los trabajos de redacción de proyecto relativos a:

- a) La concreción de la dársena de Escombreras para la ubicación de la Nueva Dársena de Contenedores liberando el muelle de Santa Lucía de esa actividad.
- b) La definición del polígono de Los Camachos como emplazamiento idóneo para la zona de Actividad Logística.

En defensa de su moción añade el **Sr. Jaime**:

El pasado viernes comentábamos con el señor Segado lo que se hacía público este fin de semana respecto a la nueva estación de ferrocarril. En el fondo se planteaba que lo que podría costar casi ciento millones de euros pudiese costar quince millones de euros, más o menos. Más allá de profundidades que habrá tiempo de debatir, la propuesta es loable ¿por qué una cosa que con quince millones se puede solucionar, nos tenemos que gastar ciento veinte millones? Sin embargo, hay quien piensa que el “burro ha de ser grande, ande o no ande”, que las cosas han de ser necesariamente caras, que es bueno ser un despilfarrador. El que haya gente que piense así, aunque tenga veinticinco millones de beneficio en el último año y no sea capaz de dejarse unas pocas decenas de miles de euros en arreglar el Paseo de Alfonso XII de Cartagena, sigue erre que erre con un proyecto de contenedores, que no mira la realidad. La realidad es que la alianza de las grandes navieras exportadoras de contenedores -Alianza P3- ha definido claramente su campo de viabilidad en los próximos treinta años. Los estudios están en Internet se pueden visitar -Alianza P3, alianza de MSC, de Maersk, CMA, la tres más importantes del mundo- y Cartagena no aparece en el mapa de contenedores, a mi no me alegra que aparezca o no aparezca, simplemente digo que no aparece en el mapa, sí aparece: Valencia, Barcelona y Algeciras. A mi me preocupa que se venda a los cartageneros, se nos interprete como personas incultas, personas sin conocimientos a los que se les puede engañar con cualquier cosa, a los que se les puede engañar pensando y diciendo que todo el movimiento comercial del Sudeste Asiático bordeará la Península Arábiga, avistará el Canal de Suez y una vez que lo pase, tiene enfrente el Puerto de Cartagena, no está el Adriático... está el Puerto de Cartagena, y de ahí los cuatro millones de euros, cuatro millones de contenedores, que dice este señor que necesitamos, eso es el Aeropuerto de Castellón, el Aeropuerto de Corvera, las Autovías sobre las que no pasan coches. Es una infraestructura

absolutamente injustificada, eso sí, requerirá de un volumen importante de recursos públicos y privados de inversión; quizás eso lo que interese: que haya mucho dinero en circulación, mucha inversión porque estás cosas ya se sabe lo que dan de sí.

Nosotros entendemos que no existe una justificación económica, no se han tenido en cuenta consideraciones importantes: el Canal de Nicaragua que se está abriendo y que conjuntamente con el de Panamá ofrece la posibilidad del Sureste Asiático a discurrir por el Pacífico y alcanzar los Estados Unidos, toda América y Norte de Europa, los grandes puertos de Holanda, fundamentalmente, y, en cualquier caso, entendemos que ese proyecto que hay planteado supone, más allá del error de su concepción, una posibilidad de lastre muy importante para los intereses generales de Cartagena. Actualmente nosotros tenemos los contenedores en el Muelle de Santa Lucía y tenemos sesenta mil metros cuadrados disponibles para esos contenedores; hay posibilidad material, sin hacer ninguna obra sin hacer apenas obra, en Escombreras, de trescientos mil metros cuadrados, ello haría posible de pasar de los sesenta y cuatro mil contenedores anuales que mueve el Puerto de Cartagena a cerca de ochocientos mil. Estamos hablando de multiplicar por más diez la actividad de contenedores del Puerto de Cartagena y estamos hablando del interés público estratégico de la ciudad, de recuperar toda la parte de Santa Lucía como una zona abierta también a los ritmos de la ciudad y no solamente al aspecto comercial del Puerto. Por tanto, es un interés estratégico. Y estamos hablando de la posibilidad de utilizar Escombreras, que tiene infraestructuras de acceso de carretera y de ferrocarril ya hechas, que no representa ningún problema de carácter ambiental, que demanda casi cero inversiones en infraestructuras y que lo podemos tener pasado mañana. Podemos tener esa dársena de contenedores en menos de un año. Habrá quien prefiera burro grande, habrá quien prefiera un largo y tortuoso camino de tramitación, como la que se sigue en este momento, de certidumbre de resolución, sabemos que se van a rechazar todas las alegaciones que se han presentado y nosotros también entre ellos. Pero, también sabemos, que la Unión Europea con el cumplimiento de sus directivas comunitarias en materia ambiental es muy escrupulosa. Algunos escuchamos hace ya casi diez años, al Presidente de la Autoridad Portuaria y al Presidente de la Comunidad Autónoma, llamar fundamentalistas a los directivos de la Dirección General Dieciséis de la Unión Europea cuando desestimó la autorización de la ampliación del Puerto de Escombreras como sarcófago de los depósitos de estériles de Portmán. Yo no quiero escuchar a ningún representante político llamar fundamentalista ni rabiarse por una decisión que ya debemos suponer que se

va a dar hoy. Por tanto, de lo que se trata es de rectificar antes, no perder el tiempo porque el tiempo es precioso y es dinero, si vamos a tardar seis/siete años, en tener algo que puede generar una actividad económica en un año estamos perdiendo cinco años en actividad económica, cinco años de un proyecto que puede ser estratégico para la ciudad y para la actividad económica del Puerto, y porque un señor se empeñe en lo imposible, no tenemos porqué seguir a pies juntillas, los representantes de los ciudadanos de Cartagena, lo que un señor quiera; porque vamos a estrellarnos, se va a estrellar el proyecto del Gorguel, con toda seguridad, en la Unión Europea. Independientemente que haya una mayoría socialista, popular, de los verdes o de quien sea, las directivas comunitarias están para cumplirlas y hay algunas que hacen inviable el proyecto del Gorguel. Por tanto, lo que se plantea es que intentemos ser racionales, intentemos aportar sentido común, intentemos también alumbrar una expectativa de mejora de actividad económica en lo inmediato, no a largo me lo fiais. Es decir intentar apostar lo mejor de nuestra capacidad de propuesta para que Escombreras sea esa Dársena de contenedores que pueda multiplicar por más de diez lo que actualmente mueve el Puerto de Cartagena, y para definir, en cualquier caso, los Camachos como zona de actividad logística que pueda complementar esa proyección de aumento de la actividad comercial del Puerto de Cartagena. Nada más Señora Presidenta.

Interviene por el Equipo de Gobierno **D. Joaquín Segado Martínez, Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Es curioso, es curiosa la propuesta que hoy trae Izquierda Unida a este Pleno, que es en resumido y desde mi punto de vista: renunciar a estar en la primera división de transporte de mercancías europeo; renunciar a más del noventa por ciento del tráfico de mercancías que está previsto en la nueva terminal de contenedores del Gorguel; además, trasladar los contenedores desde su ubicación actual en Santa Lucía a Escombreras. Si fuera por los planteamientos de Izquierda Unida, a día de hoy, no podríamos hablar de la nueva Dársena de Escombreras, porque Izquierda Unida se opuso desde el principio a la ampliación de la Dársena de Escombreras. Ahora hablan de un traslado a la Dársena de Escombreras sobre una obra que ustedes no quisieron que se hiciera en su momento, igual que ahora no quieren que se haga el Gorguel. Este Equipo de Gobierno quiere que se haga el Gorguel, nosotros apostamos tremendamente y así hemos alegado, en positivo, para

que la Autoridad Portuaria de Cartagena lleve adelante ese proyecto, porque nosotros queremos que Cartagena, en esto como en otras tantas cosas, este en la primera división, y hablamos de Barcelona, Valencia, Algeciras y nosotros también de Cartagena. Sobre el asunto de la zona de actividades logísticas, que hemos hablado ya en este Pleno pero que se lo vuelvo a repetir: la ZAL de Cartagena cuando sea el momento, el Ayuntamiento estará en condiciones de ofrecer suelo para que se pueda hacer. Existe la posibilidad de Los Camachos, se ha estudiado; existe la posibilidad, una vez descartado el tema del Borrícen, de hacerlo al otro lado de la autovía, en la zona del Oeste de la autovía que va hacia Escombreras. Todas esas posibilidades están ahí, lo que falta todavía son los inversores y el empuje para poder llevarlo a cabo; pero este Ayuntamiento estará encabezando eso, sea en Los Camachos, que tiene fundamentalmente un problema y es que no tiene acceso ferroviario a día de hoy, es verdad que se podría hacer pero estaríamos hablando de dificultades en el tiempo y en el volumen de inversión. Esa es la realidad, esto es transparente. Nosotros sí queremos estar en la primera división del transporte de mercancías y gozamos del apoyo, en primer lugar, de la Comunidad Autónoma, en segundo lugar del Ministerio de Fomento, que ha incluido a Cartagena en la primera fase de la Red Europea de Mercancías: Ahora mismo se está tramitando ya un proyecto para mejorar el enlace ferroviario con Escombreras y en eso estamos. Se lo digo abiertamente, yo sé que ustedes no quieren que haga el Gorguel, nosotros sí y lo decimos así de claro.

Por tanto, no a la urgencia. Gracias, Señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo Izquierda Unida-Verdes), DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y CINCO ABSTENCIONES (Grupos Socialista y Mixto-MC).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

4.9 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA EN CARTAGENA.

La exposición de la moción ante Pleno es como sigue:

En las últimas semanas se ha producido un intenso debate sobre el desmantelamiento del sistema sanitario público en Cartagena, a través de un severo recorte en la contratación de personal interino (entre 2011 a 2013 se han reducido un 32 por ciento de los contratos del Servicio Murciano de Salud) al tiempo que ha sido público el respaldo de agentes económicos a la sanidad privada que funciona en el municipio, a la presión ejercida por las empresas que negocian a través de conciertos con la Administración Sanitaria.

Desde IU-Verdes siempre hemos defendido el sistema público sanitario y la defensa de la gestión pública frente a los intentos privatizadores. Por ello ni hemos compartido ni defendido, sino al contrario, que tanto el Hospital Naval, como la mayoría de plantas del Hospital del Rosell (El Rosell dispone de unas 350 camas sin utilizar), permanezcan cerrados y sin uso.

Hasta ahora la existencia de centros hospitalarios privados y concertados se sostenía en la justificación de dar respuesta a la demanda hospitalaria, en su infraestructura pública insuficiente para atenderla, en los casos de pacientes necesitados de cuidados paliativos de larga estancia o en la realización de pruebas radiológicas. Ahora bien construido el nuevo Hospital de Santa Lucía, mal se entiende que en la gestión sanitaria pública, no se haya previsto ni dispuesto, la utilización de las infraestructuras hospitalarias existentes, para desde una planificación de servicios específica, dar una respuesta pública a los picos de demanda, en evitación del incremento de las demoras y fundamentalmente a la casuística mas expresiva que son los tratamientos paliativos y geriátricos.

Por tirar de hemeroteca he de recordar que la Señora Palacios, Consejera de Sanidad, presentó hace ya tres años en la Asamblea Regional un Plan Estratégico de Salud, que en el caso del Área II, reconocía la necesidad de habilitar unas ciento cincuenta camas para atender a pacientes con dichos tratamientos paliativos de larga estancia. Plan Estratégico que a día de hoy aún no se ha cumplido.

La bolsa de empleo del Servicio Murciano de Salud, garantiza la capacidad de organización, planificación y prestación pública de esta especialidad sanitaria. La financiación no debiera de ser problema, ya que al absorber el presupuesto destinado a conciertos, que implican necesariamente amortización de infraestructura y el correspondiente beneficio económico empresarial, representaría un no mayor gasto del dispuesto hasta ahora.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Local a que se dirija a la Consejería de Sanidad solicitando una mejor planificación de la estructura sanitaria pública, gestionando la reapertura de toda la infraestructura hospitalaria pública existente en el municipio de Cartagena. Al mismo tiempo que inste a la Consejería de Sanidad, el inicio de la planificación, organización y gestión pública para el funcionamiento gradual de la prestación de la asistencia paliativa sanitaria a pacientes de larga estancia por parte del Servicio Murciano de Salud y cumpla con los compromisos adquiridos en el Plan Estratégico de Salud del Área II, que presentó hace ya tres años en la Asamblea Regional de Murcia.

Interviene el **Concejal Delegado del Área de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Seguimos con lo mismo: cuanto mejor, peor. Ustedes no paran de quejarse desde hace tiempo de la Sanidad, y la Sanidad está mejor que antes. Se nos olvida que hace tres o cuatro años el Área de Salud II perdió cien mil cartillas y ahora tenemos cien mil cartillas menos con dos Hospitales. Usted también plantea que toda la infraestructura sanitaria esté abierta, toda la infraestructura sanitaria de la Consejería está abierta, el Hospital Naval no es un Hospital del Servicio Murciano de Salud, con lo cual el resto está todo abierto, está todo funcionando y digo lo mismo que he dicho antes: cuanto mejor, peor. Ustedes siguen quejándose, los pacientes hoy se atienden, se atienden por parte de los medios propios o medios concertados. Yo, como he dicho siempre a este Gobierno lo que le preocupa es la asistencia sanitaria de los vecinos de Cartagena, en este caso, estaríamos hablando del Área II que hay otros municipios. Yo no veo esta catástrofe que ustedes están planteando hace años, hace años que vienen planteando esta catástrofe y, bueno, hoy nos encontramos con dos Hospitales en Cartagena atendiendo a cien mil cartillas menos que hace cuatro años y, como digo, todos los pacientes atendidos y todo funcionando y la catástrofe que iba a ser este verano, de momento no se ha producido.

No a la urgencia. Gracias, Señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

4.10 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE ANULACIÓN DEL CONVENIO DE NOVO CARTHAGO CON HANSA URBANA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

El Tribunal Superior de Justicia de Murcia viene tramitando la instrucción por la que se imputa al ex director general del Medio Natural de la Comunidad Autónoma, Carlos Brugarolas y a la asesora de la Consejería de Medio Ambiente, María Antonia Fernández; así como la petición de imputación al actual consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá, por los presuntos delitos de prevaricación, tráfico de influencias y falsedad.

Todo ello por la modificación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la zona de Lo Poyo, a través de la cual se permitía a la empresa Hansa Urbana -a través de convenio con el Ayuntamiento de Cartagena- el construir 3.000 viviendas, dos hoteles y dos campos de golf. Es decir, la Fiscalía del TSJ aprecia graves delitos en la modificación de la normativa que sirvió al Ayuntamiento de Cartagena, con la mencionada mercantil, para establecer un desarrollo urbanístico, cuyas bases son a día de hoy cuestionadas e impugnadas por la justicia.

Igualmente, hace escasos meses se ha conocido una sentencia del Tribunal Supremo mediante la cual se declara ilegal el denominado autotransporte. Es decir, la posibilidad de producir un mayor aprovechamiento urbanístico en determinadas zonas de desarrollo, trasladando coeficientes de edificabilidad de espacios ambientales calificados como sistemas generales. En particular, el proyecto de Novo Carthago se configuró aprovechando urbanísticamente la legislación tramposa, hoy vetada por el Tribunal Supremo.

Del mismo modo, la mercantil Hansa Urbana ha incumplido todos los plazos previstos en el convenio, ha ignorado sus compromisos en relación a la rehabilitación integral del Monasterio de San Ginés de la Jara, e incluso

ha transformado los avales económicos constituidos en garantía de sus obligaciones por tierras de cuestionable valor en las circunstancias actuales.

Es decir, asistimos a una concentración de factores altamente peligrosos. Por una parte, un razonado cuestionamiento de la legalidad de un desarrollo urbanístico de impredecibles consecuencias penales y que pudiera alcanzar responsabilidad al Ayuntamiento de Cartagena. Por otra, un beneficio de la edificabilidad de la zona basado en un soporte de ley anulado por la máxima instancia judicial del país. Y, finalmente, una acrecentada elusión de garantías monetarias transformadas en posibles tierras baldías y sin efectos de valor de mercado.

Por todo ello, propongo al pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda revisar de oficio el convenio suscrito con la mercantil Hansa Urbana en relación al proyecto Novo Carthago, en atención al cuestionamiento jurídico y de cumplimiento de compromisos de las partes, persiguiendo la anulación del mismo y el retorno del suelo objeto del convenio a su calificación urbanística anterior.

Interviene por el Equipo de Gobierno **D. Joaquín Segado Martínez, Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Mire, sencillamente no es verdad la mayoría de cosas que ha dicho, no es cierto, no es así. En primer lugar, partiendo de una primera base, no existe ningún convenio para la reclasificación de terrenos en Novo Carthago ni en Lo Poyo, no existe, sencillamente es así. La actuación de Novo Carthago se tramitó como una modificación puntual del Plan General: vino a este Pleno, obtuvo su declaración de impacto ambiental y se aprobó por parte de la Consejería; posteriormente, se tramitó el Plan Parcial, ídem de lo mismo con su declaración de impacto ambiental; posteriormente se aprobó el programa y después del programa, como en todas las actuaciones urbanísticas -artículo ciento ochenta y ocho, de la Ley del Suelo de la Región de Murcia- se firma, lo que se llama, un convenio pero no deja de ser un contrato entre el Ayuntamiento y el agente urbanizador de una Actuación Urbanística. Por lo tanto, aquí no se firmó ningún convenio que condicionaba al Ayuntamiento a no sé qué, y a la empresa a no sé qué si no

se recalificaba, no no no, aquí se recalificó con lo que prevé la Ley. Las Leyes pueden gustarnos o no gustarnos pero están para aplicarlas y cumplirlas y yo no me atrevo a calificar una Ley, no quiero usar sus mismos términos, porque es lo que está publicado en el Boletín Oficial, porque es lo que los Órganos que ha elegido, soberanamente el pueblo, han puesto en ese Boletín Oficial, y yo eso lo respeto muchísimo.

Respecto al incumplimiento de los plazos, difícilmente se incumplen los plazos cuando todavía no han empezado a contar, como no está aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización no han empezado a contar los plazos, que prevé el Programa de Actuación del Plan Parcial SG1, así se claro se lo digo.

Respecto a cómo hemos tenido en cuenta los factores ambientales en la tramitación de este expediente, yo se lo digo con toda la tranquilidad: en la revisión del Plan General se han modificado cosas a consecuencia de lo que la memoria ambiental nos ha dicho, como siempre: cumpliendo la legislación, haciendo los estudios pertinentes y aplicando lo que desde los servicios de Protección de Medioambiente de la Comunidad Autónoma se nos ha dicho.

La Sentencia a la que usted hace referencia del Tribunal Supremo, indica la procedencia de clasificar los terrenos protegidos como suelo no urbanizable. En ningún caso, mira que se han empeñado ustedes y algunos más en hablar de teletransporte, autotransporte, yo eso no lo he leído en esa Sentencia, se lo puedo garantizar: no viene nada de eso, no dice nada de eso. La sí que he leído, que esa no la ha mencionado nadie, es una sentencia del TSJ de Murcia, de ocho de febrero de este año, para la única asociación que había recurrido la aprobación definitiva del Plan Parcial Novo Carthago, que era la Asociación de Naturalistas del Sureste, que da la razón al Ayuntamiento y se la quita a ANSE y, además, se la quita y los condena en costas. Esa es la realidad, vamos a hablar de todas las sentencias no sólo de las que nos interesen. Por tanto, no a la urgencia. Gracias Señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo Izquierda Unida-Verdes), DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y CINCO ABSTENCIONES (Grupos Socialista y Mixto-MC).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

4.11 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE SALUBRIDAD, SEGURIDAD Y PUESTA EN VALOR DE LA CÁRCEL DE SAN ANTÓN.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

MOCIÓN

Recogiendo las quejas de los vecinos del popular barrio cartagenero de San Antón, queremos dejar constancia de la intolerable situación en la que se encuentra la cárcel situada en este barrio, cuyo abandono es más que patente, con sus instalaciones saqueadas, encontrándose el edificio en mal estado de conservación, pues hay fracturas, hundimientos, desprendimientos de tejas y cuantiosos cristales rotos.

A todo esto hay que sumar el foco de suciedad que representa, tornándose insostenible, pues la cárcel está inserta en el núcleo vecinal y su cierre y, sobre todo, la falta de atención de quien tiene transferidas las competencias, hace presuponer más que ciertas las quejas de los vecinos por episodios de insalubridad, por las ratas que ya se han visto y el natural deterioro que propicia la desatención.

También hay una situación de inseguridad, ya que nos consta que es una práctica habitual que los vándalos asalten la cárcel para llevarse cuanto pueda ser de valor, así como que el edificio ha sido tomado por indigentes.

Pues bien, siendo conscientes de que la cárcel de San Antón no es ningún edificio municipal, por lo que este Ayuntamiento no tiene competencias, sí podemos afirmar que estaba previsto darle un uso alternativo y cultural por quien sí las tenía, entiéndase el Centro de Inserción Social Guillermo Miranda, la cárcel de Sangonera bajo cuya tutela estuvo, incluso de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, uso alternativo que nunca se ha llevado a cabo.

Si bien entendemos que el Ayuntamiento no puede emprender ninguna acción de acondicionamiento del inmueble, lo que sí puede hacer es denunciar ante el organismo competente la situación desoladora en la que está la cárcel situada en su término municipal, así como instar a éste a que

tome alguna determinación sobre suciedad, deterioro, saqueo o presencia de indigentes, planteándole algún tipo de convenio o cesión para que el Ayuntamiento, en ese caso, sí pueda darle un uso alternativo y recuperarlo para la ciudadanía, terminando así con el deterioro del penal, porque de lo contrario estaremos condenados a convivir con un cadáver arquitectónico en medio de San Antón hasta Dios sabe cuándo.

Por lo expuesto, presento moción a este Pleno Municipal para que el Ayuntamiento inicie los contactos con la instancia competente con el objetivo de paliar el saqueo, la insalubridad y la inseguridad que se está dando en la cárcel de San Antón, así como para que se concrete algún uso del penal del que pueda disfrutar la ciudadanía.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Empleo y Deportes, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Vamos a votar que no a la urgencia porque ya hemos iniciado los contactos con la instancia competente con el objetivo, lógicamente, de paliar la situación actual de la cárcel de San Antón. Luego, hay un segundo motivo que usted entenderá: que la capacidad de las administraciones, incluida la nuestra, actualmente son limitadas, con lo cual es difícil hacer inversiones, y luego hacer el posterior mantenimiento del gasto corriente.

Por tanto vamos a votar no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

PREGUNTAS

4.1 PREGUNTA QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE VILLA CALAMARI.

Recientemente hemos tenido conocimiento por la prensa, sumadas a las denuncias públicas de la Comisión Beltrí, de los repetidos incendios que tienen lugar en la finca Villa Calamari, conocida como Palacete Versailles,

obra del arquitecto Victor Beltrí datada en 1900, situada en la carretera de San Félix y declarada Bien de Interés Cultural (BIC) desde mayo de 2012 con categoría de monumento, incendios que se cuentan ya por decenas.

Según los bomberos de Cartagena, el del pasado 9 de julio es el segundo incendio en lo que va de mes. Y en esta ocasión se tuvieron que utilizar siete vehículos, con dos camiones autobomba que participaron en la extinción.

Este ejemplo de arquitectura Modernista, parte del patrimonio cartagenero, consta de planta cuadrada con dos pisos y semisótano, incluyendo templete de columnas de capiteles jónicos, poseyendo además un jardín botánico.

Somos conscientes de que colectivos como la Comisión Beltrí, vienen denunciando desde hace años el peligro que corre este emplazamiento al estar completamente desprotegido, sobre todo en la parte concerniente a su jardín botánico, todavía recuperable si es que en una de éstas no se convierte en pasto de las llamas. Con respecto a la construcción, sí se ha comprobado que la empresa constructora, la inmobiliaria Vano, del Grupo Unión, tapió en su día los accesos al edificio donde hace años se produjo un accidente mortal. Sin embargo, el acceso al jardín es cuestión de proponérselo, porque hay todo tipo de facilidades para acceder a la finca.

Pues bien, dado el desastre generalizado que se está produciendo en este asunto, donde la conservación del edificio parece batalla perdida, desde Movimiento Ciudadano nos preguntamos si por parte de la Concejalía de Cultura se ha informado a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, del último incendio ocurrido en Villa Calamari, como BIC que es, o si bien se ha dejado pasar el asunto para ver si se contribuye así a que de una vez por todas el edificio sea declarado ruina y se pueda construir sobre él, culminando de esta forma las pretensiones constructoras en la zona proyectadas por el grupo inmobiliario en cuestión, reflejadas en un plan parcial que prevé la construcción de un millar de viviendas en San Félix, y a quien parece molestar Villa Calamari.

Igualmente, queremos saber si desde la misma concejalía anteriormente citada, se ha instado a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, para que inste a su vez al propietario a tomar medidas de protección en la finca, tales como el establecimiento de una valla lo suficientemente amplia y contundente, como para que nadie pueda franquearla.

Por último, deseamos saber si por parte del Ayuntamiento se ha hecho alguna oferta para tratar de recuperar este inmueble Modernista de gran valor para los cartageneros y así poder protegerlo, de igual forma queremos saber qué medidas se piensan tomar al respecto, si existe alguna iniciativa, si se quedarán de brazos cruzados esperando el próximo incendio o si se ha contactado con el Grupo Unión, bien directamente o a través de la Dirección General, para tratar este tema que ya urge solucionar, porque está en juego el patrimonio de la ciudad de Cartagena.

Responde la **Concejal Delegada del Área de Cultura, Patrimonio Arqueológico, Educación, Mujer y Festejos, D^a María Rosario Montero Rodríguez**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Bueno señor López, con respecto a su primera pregunta le digo que no solamente se ha informado a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de este último incendio sino de los anteriores también.

Con respecto a su segunda pregunta, también se ha instado a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, para que a su vez inste al propietario a tomar las medidas pertinentes de protección en la finca y con respecto a su última pregunta, le puedo decir que ahora mismo no se ha hecho ninguna oferta para tratar de recuperar este inmueble modernista porque la situación económica, ahora mismo, no nos permite, se hizo en su día y no se llegó a un acuerdo, pero ahora mismo no estamos en condiciones desde este Ayuntamiento de poder comprar ese inmueble.

Gracias, Señora Presidenta.

4.2 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a MARIA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE APERTURA Y CIERRE DEL PARQUE DE LA ROSA.

El Parque de la Rosa desde que se inauguró contaba con un horario de apertura limitada. Una persona se encarga de la apertura y cierre del parque a las 22'00 horas. Como consecuencia del hurto de parte de la valla del lateral situado en la prolongación de Juan Fernández, el parque permanece abierto todo el día, ya que la falta de vallado facilita el acceso al parque.

Por todo ello presento la siguiente **PREGUNTA**:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar la apertura y cierre del Parque de La Rosa?

Responde **D. Mariano García Asensio, Concejal del Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Centro Histórico y Vía Pública**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Efectivamente los horarios, como usted dice señora Mateo, son los que habitualmente se utilizan, la apertura y cierre está programada y, si en algún momento se detecta algún fallo en la verja o en la valla, por temas de robo o porque se rompe alguna de las puertas del uso, pues, en cuanto tenemos conocimiento de ello, se reparan, que es lo que ha pasado.

Gracias, Señora Presidenta.

4.3 PREGUNTA QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE MEDIDAS PARA ERRADICAR RÓTULOS EN EDIFICIOS HISTÓRICOS.

Si paseamos por las calles del centro histórico, para nada hemos de extrañarnos si nos encontramos con los edificios emblemáticos de nuestra querida Cartagena, incluso me atrevería a decir que incluso estamos familiarizados con los rótulos de los distintos comercios que nos salen al paso, muchos de ellos entorpeciendo la belleza Modernista, Ecléctica y en general patrimonial, cuestión en la que tal vez el visitante procedente de fuera de Cartagena, sí que repare, pues será bien normal su extrañeza al comprobar cómo hay rótulos antiestéticos en comercios y edificios de carácter histórico, que para nada se engloban en armonía con la peatonalización y con el Casco Antiguo de una ciudad.

Dicho esto, cabe destacar el papel del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena, que haciendo su cometido consigue en muchas ocasiones poner freno a este descontrol de rótulos, así como que hace años el equipo de Gobierno ya hizo una barrida grande donde se eliminaron muchos de ellos, ajustando su colocación al estricto cumplimiento de la normativa vigente que vela por la estética y la

conservación de los edificios históricos, para que puedan quedar como legado.

Pues bien, desde Movimiento Ciudadano podemos constatar numerosos ejemplos dentro del Casco Antiguo, donde queda mucho por hacer porque no se ha actuado o porque se está permitiendo el incumplimiento sistemático de la normativa vigente.

Por poner algunos ejemplos, podemos citar SabadellCAM de Puerta de Murcia esquina con plaza Castellini, donde hay unos de color negro bien visibles, también están los alusivos a la Gestoría Ferrer también en Puerta de Murcia donde en tiempos estuvo el diario La Verdad, y sin salir de ese edificio en concreto, un centro capilar allí radicado que luce sus mejores galas con un rótulo que incumple la norma, vamos, de libro, así que, si se indica expresamente que no se pueden poner anuncios en las barandillas y ellos sí los tienen puestos, formulamos las siguientes **PREGUNTAS**:

¿Se han tomado medidas concretas o piensan tomarse en casos tan flagrantes como los expuestos y visibles al paso?

¿Para qué está la normativa si se cumple en unos casos sí en otros no?

¿Cuál es el criterio para que se atiendan unas irregularidades en este sentido y otras no?

Responde **D. Joaquín Segado Martínez, Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Complejo asunto el que nos trae el señor López. Yo para darle cumplida información, como se merece cualquier Concejal de este Pleno, le contestaré por escrito con amplios datos.

Gracias Señora Presidenta.

4.4 PREGUNTA QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE PREGUNTAS SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JUNTAS VECINALES.

En pasadas fechas hemos tenido constancia de las diversas comunicaciones que un vecino de El Algar ha mantenido a modo de queja con la Concejalía de Descentralización en la persona de su responsable, D. Nicolás Ángel Bernal, en las que dicho vecino manifestaba que la Junta Vecinal de esa Diputación cartagenera, hacía caso omiso, o no, a sus escritos según la conveniencia de dicha junta.

En respuesta del Concejal responsable, Sr. Ángel Bernal, se le indicaba al vecino que no estaba legitimado para formular pregunta alguna al Pleno de la Junta Vecinal, por tener su residencia actual en otra parte del término municipal de Cartagena, aun conservando este vecino sus propiedades y por tanto sus intereses en la diputación de El Algar.

Como quiera que el motivo de la existencia de tales juntas vecinales según el Reglamento de Participación Ciudadana, sea *"Impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales en los diferentes barrios y diputaciones del municipio"* y que la segunda acepción que del término "vecino" hace la R.A. E. es: *"Que tiene casa y hogar en un pueblo, y contribuye a las cargas o repartimientos, aunque actualmente no viva en él"*, con el fin de entender de dónde se infiere en el reglamento de participación ciudadana lo expuesto por esta administración al vecino, preguntamos:

-¿En qué parte del Reglamento de Participación Ciudadana se dice expresamente que para poder participar de los asuntos de un pueblo, haya que estar empadronado en el mismo, al margen de haberlo estado antes y de tener posesiones y las cargas de las mismas en dicho pueblo?

-¿Un ciudadano que tenga una segunda residencia en otro lugar del municipio diferente al de su residencia habitual, puede participar en los asuntos políticos del lugar de la segunda residencia?

Responde el **Concejal Delegado del Área de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Evidentemente en cuanto a la primera no lo pone el Reglamento pero es una cuestión obvia: se hace una descentralización política, los vecinos censados en una diputación o zona concreta votan, y los Vocales de las

Juntas Vecinales son elegidos de esa participación que ha habido ahí. No tendría sentido, una vez que todo esto pasa así, que un vecino que pertenece a La Palma y que ha elegido la Junta Vecinal de La Palma, pues, podría perfectamente ir a participar en El Algar; ese no es el objeto de la Junta. Está hablando usted de un señor, que sí, que evidentemente tiene propiedades en El Algar y podría tener en otro sitio, no lo sé, pero está censado en Cartagena. Lo que le comunico en un momento determinado es que cualquier duda que tenga sobre las Juntas Vecinales que las dirija a la Concejalía, es lo único que le digo porque, evidentemente, él no ha participado en el proceso elector de esa Junta Vecinal y se entiende que, políticamente, no pertenece a esa Junta Vecinal, aunque sus intereses particulares de vivienda o de lo que sea, están defendidos como los de cualquier vecino del municipio de Cartagena, tenga Junta Vecinal en su zona o no tenga Junta Vecinal. Por lo mismo que tampoco, en este caso, podríamos ir a opinar de los asuntos de La Unión si tuviéramos una vivienda en La Unión, podríamos pedir que se nos dé el trato del impuesto de no sé qué, pero la participación política no porque de hecho entras en un censo y en la votación, por lo menos así se entiende.

Yo creo que con esta respuesta se la doy a sus dos preguntas. No está en el Reglamento, que seguramente es un fallo que tendríamos que cambiar y, evidentemente, los derechos no están cercionados y lo que se le dice a este señor es: que si tiene alguna duda sobre el funcionamiento de las Juntas Vecinales, como no está censado en El Algar, pues, que se dirija a la Concejalía para aclarar las dudas que tenga.

Gracias, Señora Presidenta.

RUEGOS

1.1 RUEGO QUE PRESENTA D^a. MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE FALTA DE ILUMINACIÓN EN LAS ESCALERAS LINTERNA DE LA CALLE GISBERT.

Las escaleras linterna de la calle Gisbert que dan acceso a la Muralla del Mar, carecen de iluminación desde su inicio hasta el final del tramo, dichas escaleras se sitúan en un hueco totalmente a oscuras, al no existir iluminación puede provocar tropiezos y caídas de las personas que las utilizan por la noche.

Desde Izquierda Unida-Verdes consideramos que debe de corregirse con urgencia esta situación en previsión de que no se produzca ningún accidente a los viandantes que utilizan este acceso de modo masivo, coincidiendo con los conciertos de La Mar de Músicas en el Parque Torres.

Por todo ello presento el siguiente **RUEGO**:

- Que el Gobierno local adopte las medidas necesarias para que se doten a las escaleras linterna de bandas fluorescentes en cada peldaño así como la iluminación en el espacio que las recorren.

4.2 RUEGO QUE PRESENTA D^a. MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE MEJORAS EN EL ENTORNO DEL CENTRO OCUPACIONAL DE DISCAPACITADOS DE LA VAGUADA.

El Centro Ocupacional de Discapacitados de La Vaguada presta un servicio público especializado y asistencial absolutamente imprescindible para personas de nuestra comarca precisadas de atención.

Se ubica en una parcela cedida en su día por el Ayuntamiento de Cartagena en la que fue construido por el IMAS, titular del complejo, un Centro de nueva planta, amplio y bien dotado, para el servicio público especializado que ofrece.

Ahora bien, también presenta algunos déficit necesarios de enmendar:

- La ausencia de indicación en la carretera E-22, que facilite el acceso y dirección al centro.

- La instalación de un espejo de tráfico en la confluencia de la calle Avenida Descubrimiento de América con la Calle Viña del Mar, que mejora la seguridad vial ante la mala visibilidad y estudio para la construcción de una rotonda que regule el tráfico y mejore la seguridad.

- Ordenación del vial de la calle Descubrimiento de América instalando y adaptándola a los siguientes requerimientos:

- Señalización, especialmente al paso de peatones a la salida del centro ocupacional.
- Pintado de separación de carriles. Ordenación de tráfico.

- Gestionar con el IMAS la reforma de la entrada al centro, toda vez que precise un giro de 90 grados con reducción de ancho de la vía que representa riesgo de colisión frontal.

Dentro del marco de actividades que los profesionales organizan con las personas discapacitadas, se incluyen la conformación de grupos con salidas a pie del centro al espacio comercial cercano. Para ello han de acceder a través del paso de peatones (no visible), por un espacio de zona verde de titularidad municipal sin ordenar, adecuar y mantener. Incluso en ocasiones han de sortear obstáculos, piedras y escombros que dificultan el paso. Se precisa en consecuencia habilitar un camino que en dirección Norte-Sur, comunique el Centro Ocupacional con la zona urbanizada de La Vaguada.

Por todo ello presento el siguiente **RUEGO**:

Que el Gobierno local a la mayor brevedad posible adopte las medidas necesarias que mejoren la señalización de acceso, de seguridad vial y de garantías de movilidad para los visitantes y usuarios del Centro Ocupacional de Discapacitados de La Vaguada.

4.3 RUEGO QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE DOTACIÓN DE UNA UME EN EL CENTRO DE SALUD DE EL ALGAR.

Actualmente el Servicio Murciano de Salud cuenta con una UME, localizada en el centro Costa Cálida de La Manga, que da servicio a todo el Mar Menor y que, en muchas ocasiones, se desplaza a Cartagena como apoyo a las existentes en la ciudad. Esto supone que el tiempo de respuesta ante una solicitud aumente de forma considerable, tal y como ocurrió en el reciente incendio de La Palma y además deja desasistida una zona que, en los meses de verano, aumenta su población de manera exponencial.

La demanda de servicios sanitarios en la zona de La Manga-Mar Menor es una reclamación histórica de los vecinos y lamentablemente el PP, que amparado en la crisis está recortando en Sanidad pública, sigue haciendo oídos sordos a estos requerimientos. Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos necesario un nuevo servicio de UME, que dé cobertura al Mar Menor y refuerce los servicios de Cartagena, sin necesidad de desasistir la costa, que podría estar ubicado en el centro de salud de El Algar, una zona de fácil acceso tanto a playas como a Cartagena.

Por todo esto, desde el Grupo Municipal Socialista presentamos al Pleno para su debate y aprobación el siguiente **RUEGO**:

Que se inste a la Consejería de Sanidad a dotar con un servicio de UME al centro de salud de El Algar, para complementar el existente en La Manga y reforzar los servicios de Cartagena.

4.4 RUEGO QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LIMPIEZA DE RAMBLAS MUNICIPALES.

La limpieza de las ramblas municipales como la de El Algar, El Albuñón, La Puebla, Los Nietos, Los Urrutias o Vista Alegre es imprescindible para evitar que cuando llegue la temporada de lluvias se produzcan inundaciones.

Por todo esto, desde el Grupo Municipal Socialista presentamos al Pleno para su debate y aprobación el siguiente **RUEGO**:

Que se acometa la limpieza de las ramblas municipales antes del próximo mes de septiembre, para garantizar a los vecinos del entorno de las mismas que no se producirán inundaciones ni incidentes desagradables a consecuencia de las lluvias.

Interviene la **Excma. Señora Alcaldesa** diciendo:

Agotadas todas las iniciativas presentadas a este Pleno y antes de levantar el mismo, quisiéramos como sesión plenaria y como representación del pueblo de Cartagena, trasladar al Presidente de la Xunta de Galicia nuestras condolencias y pésame por las víctimas del trágico accidente ferroviario producido en estas últimas fechas, en los alrededores de Santiago de Compostela. Así como trasladarle nuestros deseos de pronta recuperación de todos aquellos accidentados, que están todavía en situación crítica, desgraciadamente, para que tengan una pronta recuperación y con el expreso deseo de que el Presidente de la Xunta le haga traslado a todos los familiares de las víctimas y a los propios heridos. Ya desde el primer momento este Ayuntamiento, se puso a disposición de las autoridades gallegas para todo lo que pudiera hacer falta y se trasladó el pésame de la Junta de Gobierno, pero no queríamos dejar pasar el que hoy, que está toda la representación de la Corporación Municipal en Pleno, pudiéramos hacer

traslado de nuestro profundo pésame y tristeza al Presidente de la Xunta de Galicia.

Muchas gracias y se levanta la sesión.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las doce hora veinte minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.